

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

---

---

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

---

---

UNIDAD 144



✓ LA ESCUELA PRIMARIA COMO FORJADORA DE LOS VALORES  
NACIONALES, DEL 1er. AL 3er. GRADO.

---

---

ESTHER JUAREZ RODRIGUEZ

PROPUESTA PEDAGOGICA PRESENTADA  
PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA  
CD. GUZMAN, JAL., JULIO DE 1989.

---

---

## DICTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACION

CIUDAD GUZMAN, JALISCO, a 10 de JULIO de 19 89.

C. Profr. (a) ESTHER JUAREZ RODRIGUEZ  
Presente (nombre del egresado)

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes --  
Profesionales y después de haber analizado el trabajo de titula-  
ción alternativa PROPUESTA PEDAGOGICA  
titulado "LA ESCUELA PRIMARIA COMO FORJADORA DE LOS VALORES NACIONALES, DEL  
1er. AL 3er. GRADO"  
presentado por usted, le manifiesto que reúne los requisitos a -  
que obligan los reglamentos en vigor para ser presentado ante el  
H. Jurado del Examen Profesional, por lo que deberá entregar diez  
ejemplares como parte de su expediente al solicitar el examen.

ATENTAMENTE



Presidente de la Comisión

S. E. P.

Universidad Pedagógica Nacional  
UNIDAD SEAD 143 PROF. LIC. JOSE RAMIRO BRISEÑO ALVAREZ  
CD. GUZMAN, JALISCO.

K2, K2

PARÀ MIS  
GRANDES AMIGAS:  
MA. GUADALUPE,  
LUZ MARIA,  
MA. LOURDES.

PARA TODO MAESTRO DE EDUCACION  
PRIMARIA QUE CONTRIBUYA DIA A  
DIA A FORJAR LA IDENTIDAD  
NACIONAL EN LA NIÑEZ DE MEXICO.

## I N D I C E

	Página
I. INTRODUCCION	1
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
Problema	4
Supuestos	5
Variables	6
Hipótesis	6
Justificación	6
III. MARCO REFERENCIAL	14
Marco Conceptual	17
IV. MARCO TEORICO	26
V. PROPUESTA PEDAGOGICA	46
Estrategia Didáctica	50
Recomendaciones	60

BIBLIOGRAFIA

APENDICE

## INTRODUCCION

La educación en todos los países tiende a fijar en las nuevas generaciones los VALORES NACIONALES Y EL AMOR A LA PATRIA.

¿Cómo se realiza? a través de Planes y Programas Educativos, en el caso de nuestro país, inicia su aplicación sistemática en preescolar y continua a lo largo de toda la educación formal que el individuo recibe.

El estudio de la historia nacional es la pauta a seguir para llegar a apreciar los SIMBOLOS NACIONALES que son los que representan al país, a su gente, a su historia, a su territorio, etc. Sin embargo, el pasado, lo histórico, en el infante no es considerado como medida de tiempo, por carecer de las estructuras necesarias de comprensión, y por lo tanto se recurre a la IDENTIFICACION en los programas de 1o. 2o. y 3o. grado, pero nos damos cuenta, que esta identificación no basta para que el alumno de estos grados logre llegar a la conceptualización de AMOR A SU PATRIA y menos adquirir los VALORES NACIONALES, ya que el grado de abstracción de estos conceptos se lograría hasta el 6o. grado.

Muchos nos hemos cuestionado acerca de la finalidad de la realización de las ceremonias cívicas en la escuela primaria, y las respuestas podrían diversificarse, pero en el fondo llegaríamos a concluir, que es en esta etapa escolar cuando el

niño, en formación, llega al logro de formación de hábitos, actitudes, habilidades, capacidades, y, desde luego, al conocimiento de su nacionalidad, aunque la manera de lograrse tendría que someterse a una nueva conceptualización investigando, experimentando, practicando e implementando actividades que llevan a un resultado más o menos seguro en relación al que se obtiene actualmente.

Basándose en estudios más apegados al desarrollo infantil, y procurando que la carga ideológica que lleva el libro de texto que se apege más a la realidad de los niños, del medio en que se viva, porque no es muy aceptable hoy en día, que la invasión de mensajes imperialistas contaminen tanto a las generaciones en formación.

Se puede considerar por lo tanto que, si el estado se preocupara por fomentar más lo nacional, olvidándose de lo que económicamente representa dar preferencia a lo extranjero, colaboraría más al logro de sus propósitos educacionales.

Dentro del planteamiento que se efectúa, al fondo de esta propuesta y con los resultados que se obtengan, seguramente que tendremos la base más fidedigna del caso que nos proponemos investigar dentro de la confluencia de la zona escolar No. 23 compuesta de escuelas urbanas, ubicadas en colonias o barrios populares en su totalidad, esencia del pueblo que presenta las características del México explotado, que no ha logrado llegar

a índices graficales de preparación profesional, desenvolvimiento de actividades productivas importantes, o, tan sólo ideología propia, que en el último de los casos, identifique al pueblo con su esencia y raíz, porque está claro que los alumnos que se forman en nuestras escuelas no llegan a prepararse profesionalmente por varios motivos, entre los cuales el económico es el que más cuenta.

Creemos que la actitud del docente contribuye, en parte a que la finalidad de la educación, no llegue a cumplirse, porque constantemente choca con obstáculos que le impiden realizar su actividad y del mismo modo, en varios casos, la apatía o gusto por las ciencias sociales, se reduce a revisar contenidos programáticos muy someramente aunque en la ciudad se cuenta con museos y biblioteca pública, no son canalizados los niños a estas fuentes de información, que no toman más que unos cuantos pasos y tiempo, además de un proyecto a realizar o a un plan de acción.

## I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde que el niño acude a las Instituciones Educativas de carácter formal alrededor de los cuatro a los seis años, preescolar y primaria respectivamente se va iniciando en actividades que al parecer cotidianas, van marcando a la vez lo diferente de esa cotidianidad, es decir, al principiar cada semana es participe de los Honores a la Bandera, en otras ocasiones observador de otras celebraciones cívicas como conmemoraciones, desfiles, etc., que forman parte del calendario cívico anual y, que se caracterizan por la utilización de vestuario especial (uniforme).

Al plantear el problema que nos lleva a elaborar la presente propuesta, se hace con la idea de poner en consideración la acción de la escuela, el medio social, la actividad del grupo en relación con los objetivos generales de la educación primaria, que consisten en llegar al conocimiento de los valores nacionales y consecuentemente afirmar el amor a la patria. No sin tomar en cuenta los contenidos programáticos, así enunciamos el siguiente:

Problema

¿Son los contenidos curriculares de Ciencias Sociales, de 1' a 3' grados en la Zona Escolar No. 23, de Ciudad Guzmán, suficientes para que el alumno de primaria identifique los elementos que constituyen la nacionalidad mexicana, durante el año escolar 1988-1989?

#### Problemas específicos

#### Supuestos

- a) El alumno de primaria participa semana a semana en celebraciones cívicas dentro de la escuela sin saber por qué o para qué.
- b) Se les hace aprender el Himno Nacional sin ninguna relación con su medio ambiente.
- c) Se les enseña a saludar a la Bandera, sin que se les explique e interpreten el significado de sus colores, el símbolo, que representa en su escudo.
- d) De 1' a 3' se señala un objetivo particular, en el cual se toca lo relacionado a nacionalidad y elementos que lo constituyen, sin embargo, la maduración del escolar no está adecuada para llegar a esta abstracción.
- e) El alumno, situado en estos grados, ya maneja monedas con mucha frecuencia, conoce su valor de cambio y las distingue unas de otras, sin embargo, poco o nada sabe del escudo o del prócer que contienen dichas monedas.

- f) Se observa que en honores a la Bandera, se guarda silencio y se trata de observar cierta conducta, por indicación de su maestro, más que por comprender por qué debe hacerlo.

#### Variables

V.D. Contenidos curriculares

V.I. Elementos que constituyen la Nacionalidad Mexicana

#### Hipótesis alterna

Los contenidos programáticos de Ciencias Sociales son suficientes y adecuados para que el alumno de 1' a 3' identifique los elementos que constituyen la Nacionalidad Mexicana.

#### Hipótesis nula

Los alumnos de 1' a 3' grados de primaria identifican los elementos que constituyen la nacionalidad mexicana, independientemente de los contenidos y actividades que marca el programa de Ciencias Sociales.

#### Justificación

La escuela es un espacio en donde se hacen patentes a cada paso las situaciones que en cada ser humano y en su realidad está viviendo, desde que el niño tiene cuatro años y asiste a preescolar se va iniciando en actividades de carácter social, en las que convive con otros niños de su misma edad, inquietudes, intereses, etc. Una de ellas la situamos en el

aspecto formativo de la persona en relación a la esencia y raíz que tiene para con su país. Esto es concretamente; la educación primaria dentro de sus objetivos generales nos marcan que el escolar debe "CONOCER Y APRECIAR LOS VALORES NACIONALES Y AFIRMAR SU AMOR A LA PATRIA". (1)

Por lo tanto al elegir el presente tema, el interés que se persigue es el de conocer en qué medida este objetivo general, dentro de nuestro campo de estudios, se lleva a la realización y cómo contribuye a la formación del ser humano. Ya que a través de la historia nacional se va configurando la ideología que el estado imprime a la educación, y que indudablemente el sujeto debe asimilar.

Dentro de los programas de 1' a 3' se encuentra una identificación de los elementos que constituyen la nacionalidad mexicana y de 4' a 6' un estudio gradual de la historia nacional con lo que se espera que los alumnos cumplan con el objetivo señalado.

Por otra parte tenemos en los programas de 1' a 6' lo siguiente: "La educación es abierta y dinámica, influye en los procesos sociales y es influida por ellos; transmite los conocimientos, capacidades y valores del país como conciencia nacional y la autodeterminación. (2)

---

(1) S.E.P. Libro del Maestro, Tercer Grado, p. 9.

(2) ibid

"Si la educación cumple con este fin, respondiendo a los intereses, actuales y futuros de la sociedad y también del individuo, se constituye en un verdadero factor de cambio".  
(3)

Aquí hacemos la siguiente reflexión, los fines de la educación idealmente tenderían a formar al futuro ciudadano para que enfrente, en su momento, las situaciones de sobrevivencia que el medio le presente, pero ¿qué sucede realmente?

Existen factores que no permiten que la finalidad se cumpla, por ejemplo al reiterar nuevamente el problema, nos damos cuenta de que la invasión de programas televisivos, radio, revistas, etc., van conduciendo a la consecución de una finalidad que no es propiamente la educación que se necesita, sino la propagación de los intereses del capital que mueve al país, el interés de la clase dominante para someter, desde que el sujeto empieza a tener noción de ser y adecuarlo para que piense, actúe y viva en función de mantener en la cima al sistema socioeconómico y político, por lo tanto, al señalar que el individuo se constituye en un verdadero factor de cambio, cabría preguntarnos ¿qué tipo de cambio?

---

(3) S.E.P. Libro del Maestro, Tercer Grado, p. 9

El que va en beneficio de la clase dominante, porque dadas las características actuales, este sería el aludido y no cabría en pensamiento alguno que repercutiera favorablemente en la sociedad y mucho menos en su origen, en su historia y menos aún en la conciencia de nacionalidad.

Para apoyar dicha afirmación, se hace alusión a un estudio sobre los conocimientos Históricos de los Niños Mexicanos, investigación realizada en el año de 1981; por el Instituto Nacional del Consumidor, denominada:

"Realidad Televisiva vs Realidad Nacional

De 100 niños:

79 identificó al Presidente de la República

63 identificó el Escudo Nacional

61 identificó el Calendario Azteca

36 identificó a Juárez, Villa y Zapata

30 identificó a algunos Héroes Nacionales

23 identificó el emblema del PRI

98 identificó a Supermán, Batman, etc.

96 identificó al Chapulín Colorado

81 identificó el símbolo de conocida golosina

70 identificó a los principales héroes de la Televisión". (4)

Estos resultados se pueden considerar como muy desalentadores tomando, lo educativo como punto de partida, pero desde una postura Nacionalista resultan totalmente desalentadores, más no así desde el punto de vista comercial o publicitario.

---

(4) Reyes-Pérez, Rafael, El México Prehispánico y Colonial, p. 5

Como se advierte, los resultados más altos pertenecen a la identificación en torno al dominio que la televisión hace con su programación. Pero esto tiene una explicación; la cantidad de horas por día que el niño pasa frente al televisor, indudablemente que son superiores a las que pasa en la jornada escolar, de tal suerte que sumadas estas al mes o al año, sobrepasan a las que se dedica a la formación escolar.

Por lo tanto la identificación resultante en torno a lo histórico, revela el hecho de que dichos conocimientos son deficientes, de tal modo que lo nacional queda relegado.

Haciendo alusión al año de 1985, se determinó a éste como AÑO DE LA PATRIA, dado que se cumplió el 175 aniversario de la Independencia Nacional y el 75 aniversario de la Revolución Mexicana, para lo cual se realizó un gran despliegue de actividades a nivel nacional, previo a esto, el Presidente de la República promovió un acuerdo, de fecha 24 de febrero de 1983, en el que se reafirma y propicia el fortalecimiento del culto a los símbolos nacionales.

Entre sus líneas se advierte en primer lugar, dentro de los considerandos:

La promoción constante de la práctica de honrar a los símbolos en todos los ámbitos de la patria ya que así se afirma permanentemente su respeto, y porque engrandecer el culto es

el mejor homenaje a nuestro origen, el honrarlos es unirse a los principios de la nación porque ellos son la expresión viva de la nacionalidad y son estos símbolos lazo de unión entre los mexicanos. Por lo tanto al cumplir, con la intensificación de la práctica constante se espera que se fortalezca la conciencia nacional.

Dentro del cuerpo del acuerdo se expresa la innovación que se debe ejercer para dar inicio con la promoción del culto a los símbolos con el abanderamiento de Instituciones Educativas y de la Administración Pública Federal en estos últimos se deberá rendir homenaje a la Bandera con carácter obligatorio en fechas: 24 de febrero, 15 de septiembre y 20 de noviembre de cada año.

Por otra parte la S.E.P. dispondrá que en Instituciones de Enseñanza elemental y escuelas secundarias se rindan honores a la Bandera, además del lunes al inicio de labores, los viernes en el momento que se dan por finalizadas éstas.

Además de que la propia Secretaría deba dictar las medidas para que en toda Institución Educativa se profundice en la enseñanza de la Historia y significación del Himno, Escudo y Bandera Nacionales, así como la vigilancia del aprendizaje del Himno y de las características de estos símbolos. Aunado a lo anterior, la convocatoria respectiva sobre certámenes de: Bandera Nacional, en composición, poesía, prosa, ensayo

histórico. Coros infantiles sobre la interpretación del Himno Nacional.

Por lo que corresponde a los medios de difusión, esto es frecuencias de radio y canales de televisión, deben incluir en la programación diaria al iniciar y cerrar las transmisiones la ejecución del Himno Nacional y en el caso de la televisión simultáneamente la imagen de la Bandera Nacional.

Como nos damos cuenta un acuerdo dado por el ejecutivo de la Nación es para cumplirse, pero aquí debemos hacer referencia a que tal vez este se dio exclusivamente en el año de 1985, así podemos señalar que con fecha 8 de febrero de 1984 en el Diario Oficial de la Federación se emitió el dictamen que el Congreso de la Unión decretó sobre la LEY SOBRE EL ESCUDO, BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL, y que viene a abrogar la Ley sobre las Características y el uso del Escudo, Bandera y el Himno Nacional, de fecha 23 de diciembre de 1967, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de agosto de 1968.

Como podemos advertir, todo esto a lo que estamos haciendo referencia está legalmente constituido, sin embargo, volviendo al '85, las actividades realizadas se enmarcaron en base al acuerdo y posterior decreto, y como parte de la celebración se condujeron los Símbolos Patrios a lo largo y ancho del país, los niños aprendieron el Himno Nacional tal y como se determina en la Ley, pero insistiendo qué se ha hecho en años

posteriores al señalado? ¿ha persistido la actividad escolar en ello? y la respuesta seguramente es no, porque con una sola vez no se va a lograr un objetivo general de la Educación Primaria, sino que por medio del ejercicio constante y consciente además de su paralela interpretación será lo que conduzca al logro de la meta deseada.

Por otra parte la finalidad que se pretende alcanzar y en apego a que "Las propuestas pedagógicas pueden convertirse en un proceso experimental de la propia práctica, la propuesta capacita al docente para probar ideas y alternativas en su trabajo cotidiano" (5) y es así que al proponer esta estrategia pedagógica que nos permite ejemplificar con acciones concretas la forma en que esta temática podría ser abordada de manera general y que con sus adaptaciones al grado correspondiente, se obtengan resultados aceptables, buenos o muy buenos, si estas acciones se llevan a cabo en toda la escuela, en donde de hecho se puede tener un ambiente adecuado al trabajo que se propone y con ello lograr que a mediano plazo se llegue a la identificación de los elementos de la nacionalidad en los primeros grados.

---

(5) Tlaseca Ponce Martha,  
Una definición de la propuesta pedagógica del área terminal  
Antología: Alternativas en el campo de lo social, Curso III,  
pág. 169

## II. MARCO REFERENCIAL

En los planteles escolares que integran la zona escolar No. 23 son muy notorias, observables, las conductas que asumen los alumnos, ante las ceremonias cívicas que se realizan dentro de la escuela, esto es, lunes a lunes se llevan a cabo Honores a la Bandera, siendo responsabilidad de su realización los diferentes grupos de acuerdo a un rol preestablecido, y establecida para su tratamiento una temática que va de acuerdo a la fecha respectiva, con esto nos damos cuenta que se vuelve una rutina, porque no hay variabilidad y, por tanto, se pierde interés en la actividad, además, de lo anterior tenemos que los alumnos deben de permanecer de pie y en posición de firmes durante el tiempo que dure el acto, lo que da lugar a que los sujetos empiecen a dar muestras de cansancio, o a efectuar su rutina sin interés o con bastante desgano.

Por otra parte, cuando hay buen "comportamiento", obedece generalmente a que el maestro de grupo "obliga" a permanecer atento y en posición respectiva, debido a la amenaza o al temor de ser sancionado, a su vez, por la Dirección. Pero nunca es debido a la conciencia clara y precisa acerca de lo que se hace y su significado.

Se acude a las ceremonias cívicas convocadas por la municipalidad, o a través de la comisión respectiva, más por la representación que se da de la escuela que por el valor que

ésta representa, ya que en frecuentes ocasiones los mismos participantes olvidan el motivo de asistir y se preocupan más por su apariencia y puntualidad, si a ello agregamos que en esta ceremonia se habla generalmente un vocabulario elevado en relación, al que manejan nuestros alumnos, encontraremos entonces que al término de ésta, si se les pregunta a los sujetos en general y a los alumnos en particular, qué se entendió del "discurso oficial", seguramente nos contestarán que no se dieron cuenta o que se les olvidó.

Y esto se repite año con año, los alumnos que participan no siempre son los mismos, pero resulta igual al fin de cuentas, porque así continúen estudiando; al egresar de la primaria sucede lo mismo.

Aunado a lo expuesto, contamos con otro aspecto que mínimamente contribuye al logro de la conciencia nacionalista; la familia en cuyo seno el sujeto se desarrolla de acuerdo a cánones muy comunes, sobre todo en las clases populares, se enseña más lo dogmático (religión) y su normatividad que la idea de patria, símbolos, etc., como bien es sabido, la responsabilidad se deja a la escuela totalmente, dada la escasa preparación de padres o tutores, y esto conduce a que dentro del ambiente familiar no se hable jamás de los elementos que constituyen la nacionalidad y mucho menos la conciencia que de ellos deban tener o poseer los hijos.

Así nos encontramos que, cuando hay participación de los padres de familia, normalmente se reduce a dotar de vestuario, calzado, implementos, etc., que el escolar ocupa para las ceremonias cívicas, ya sea por la exigencia de la escuela o por voluntad propia.

Y volvemos a lo mismo; la presentación, la apariencia personal y, por tanto, en el fondo percibimos que el padre de familia participa por obligación, sin reflexionar en que el hecho en sí, sea formativo, o colabore al juego comercial, que en última instancia es el beneficiado, porque en esto sí se colabora y podemos constatar por ejemplo en los desfiles; donde modas, marcas de ropa y calzado están al día, y las autoridades "premián" a lo más significativo y lucidor, por lo tanto, la escuela, el padre de familia, rebosan de alegría si se obtuvo algún primer lugar, pero . . . de qué sirve todo esto, si cada día se va perdiendo la esencia y el arraigo por la raíz, por el suelo, por el país.

Mucho nos cuestionamos de que a partir de la integración de asignaturas en áreas se ha olvidado la clase de civismo, pero no entendemos que las ciencias sociales son una integración de disciplinas correspondientes a lo social, es aquí donde el docente debería encontrar el camino adecuado para hacer que sus alumnos arriben a los objetivos propuestos en los programas escolares, con las actividades que ahí se marcan o con actividades que a partir de la experiencia lleven al mejor

producto. Y aquí es conveniente mencionar acerca de la flexibilidad de los programas escolares, es posible entonces recordar que dentro del Área Básica de la Licenciatura '85 se ha venido observando una reconceptualización de la práctica docente de lo cotidiano y con ello la problematización que el estudiante ha de plantearse jornada tras jornada, la importancia de esa reconceptualización que lo llevará a encontrar nuevas formas de conducir al grupo al logro de objetivos propuestos. Uno de ellos lo situamos en la necesidad de llegar a apreciar los valores nacionales y afirmar el amor a la patria, que aunque se cuestione de mil formas, necesariamente se debe trabajar sobre ello en el nivel primario.

Corresponde por lo tanto a la escuela la obligación de la enseñanza de la historia y significación de los Símbolos Patrios, que se debe iniciar en la primaria y consecuentemente en los demás niveles escolares, para fortalecer el respeto, amor por los símbolos, y lograr afirmar la nacionalidad, en las nuevas generaciones.

#### Marco conceptual

La conceptualización que se maneja en la presente propuesta conduce a que se entienda cada término en su acepción simple y entendible en grado suficiente.

Los contenidos que sobre ideología se presentan, se recapitularon de las antologías, correspondientes a la Licenciatura, como se afirma: "La formulación y formalización de la propuesta requiere del estudiante la recuperación de los conocimientos que la licenciatura le ha ofrecido a lo largo de todos los cursos antecedentes" (6), a fin de lograr una compilación documental que permita fundamentar teóricamente la estrategia a seguir, seguramente que el lector podrá identificar algunos conceptos que aquí se manejan, y es debido a que no es muy flexible la utilización de dichos conceptos a la libre interpretación, razón por la cual se ha tenido que conjuntar en lo posible el presente material.

El concepto IDEOLOGIA, se entenderá como el conjunto de ideas acerca del mundo y la sociedad que responde a intereses, aspiraciones o ideales de una clase social, en un contexto social dado y que guía y justifica un comportamiento práctico del hombre acorde con esos intereses, ideales y aspiraciones, aquí se toman en consideración tres aspectos fundamentales: Contenido teórico, génesis o raíz social y su uso o función práctica.

En su contenido teórico la ideología es un conjunto de enunciados que apuntan a la realidad y a problemas reales y

entrañan implícitamente y explícitamente una valoración de ese referente real.

En su génesis pone en relación este contenido teórico con los intereses y aspiraciones e ideales de una clase social condicionada históricamente por el lugar que esa clase ocupa con respecto al poder y al sistema de relaciones de producción.

En su función práctica de la ideología, como guía de acción de los hombres en una sociedad dada, aspira a guiar el comportamiento y al mismo tiempo más que explicarlo, trata de justificarlo, cabe decir que el fin propio de la ideología es, precisamente, ejercer esta función práctica de guía y justificación de la acción.

Por otra parte y en sus dos conceptualizaciones, tanto epistemológico como sociológico tenemos:

Epistemológicamente, se refiere a representaciones, ideas o creencias no justificadas en razones suficientes, sostenidas las primeras y formuladas las segundas por motivos extrateóricos, es decir, en virtud de intereses económicos, políticos, de clase, nacionales, raciales, etc. Así la ideología permite pensar un tipo de discurso del cual se puede demostrar su falsedad teórica, su falta de apoyo en una argumentación científicamente aceptable sostenida por la

función social que el discurso cumple.

Concepto Sociológico: remite a un tipo de articulación entre el discurso teórico y/o el proceso real, por un lado y los emisores o receptores de ese discurso, por otro lado.

Remite una relación según la cual el mensaje discursivo es considerado en virtud de su pertinencia respecto a las aspiraciones, objetivos, ideales, etc., de una clase social, o de un grupo de agentes históricos clasificados según algún otro criterio.

Así el concepto sociológico de ideología describe la relación existente entre un discurso, sin importar la verdad o falsedad del mismo, y sus usuarios, en virtud de los propósitos y aspiraciones de una clase o grupo social, históricamente condicionados por el lugar que esa clase o grupo ocupa con respecto al poder y al conjunto de las relaciones sociales.

Otro de los conceptos constantemente utilizados es el de NACIONALISMO, que corresponde a uno de los modos en que se estructura la sociedad, como producto del proceso de coagulación de un pasado histórico y que se expresa en la comunidad, en la lengua, en la vida económica y cultural.

Los elementos de nacionalismo que maneja la educación en

nuestro país son:

- Territorio
- Pasado común
- Instituciones
- Leyes
- Constitución
- Símbolos (Bandera, Himno, Escudo, Fechas, Héroes)
- Lenguaje

La Nación es el resultado de esfuerzos y revoluciones, no se forma de acuerdo con planes y propósitos claramente concebidos, es un colectivo, surge de un centro vital. Como comunidad que es, está sostenido por un origen y un pasado común.

Territorio.- Porción de la superficie terrestre, que pertenece a una nación, región, etc. Políticamente el territorio se caracteriza por ser el ámbito dentro del cual el estado ejerce plenamente su poder y soberanía, dictando las leyes y obligando a que se cumplan. Geográficamente el territorio se reconoce por las fronteras o límites concretos que precisan su extensión. Estas fronteras pueden ser naturales (montañas, ríos, mares) o artificiales; que se llega a ellas mediante acuerdos y convenios con los países limítrofes.

Pasado común.- Se deriva del devenir histórico, evolución que se va formando a través del tiempo y de las ideas de

dominación que han influido en la historia y en la formación de la sociedad de generación en generación. En este aspecto nuestro país es muy rico porque su origen se remonta a siglos, su historia cuenta con tres etapas sobresalientes; prehispánica, colonial, independiente que finalmente vino a dar elementos unificadores al país dominado en todo sentido, de ahí podemos señalar como el nacimiento de patria. No podemos negar que después de la independencia no se considere como pasado común, sino que lo sucedido posteriormente ha dado cohesión a los que habitamos en este país ha arraigado un sentimiento nacionalista por el suelo, más apegado a una independencia política, social, etc.

Instituciones.- Organizaciones de carácter social, económico, político, religioso de una sociedad determinada que forman un engranaje dentro del sistema político y tiene como función sostener al mismo sistema que les ha creado y, que sólo se pueden comprender en el medio social que se formaron, ejemplo: las instituciones del sector educativo cuya función es la de transmitir a las generaciones jóvenes, todo el acervo cultural e intelectual del país, además de prepararlas con fines futuros.

Leyes.- El término sugiere la idea de orden, imposición o mandato, en sentido amplio tenemos que es una regla constante y universal según la cual se cumple, o ha de cumplirse un cierto orden de cosas e igualmente aceptable como la regla universal y

constante que dirige los seres a su fin de acuerdo con su propia naturaleza. Y en definición clásica: "Es la regla y medida de los actos, según las cuales, algún agente es movido a la acción o retraído por ella". (7)

Como ley humana "Es la ordenación de la razón para el bien común, promulgada por el que tiene el cuidado de la comunidad".

(8)

Constitución.- Es la ley suprema de un estado, que contiene las disposiciones acerca de la organización fundamental de éste y de la determinación y facultades de sus órganos de mayor importancia.

En nuestro régimen interno, la constitución y las leyes constitucionales, así como sus adiciones y reformas son hechas por un organismo legislativo especial, o Congreso Constituyente Extraordinario. En cuanto a sus adiciones y reformas constitucionales su órgano de formación está constituido por el Congreso Federal y las legislaturas de los Estados.

Simbolos.- Imagen, figuras o divisa con que materialmente o de palabra se representa un concepto moral o intelectual por alguna semejanza o correspondencia que el entendimiento

---

(7) Vargas Montoya, Samuel.- Etica.- p. 106

(8) Ibid, p. 107

percibe entre el concepto y la imagen.

Bandera.- Lienzo de tela con características propias que se considera como símbolo de la nación y motivo de veneración a la que se rinde honores en ceremonias solemnes, representa además la soberanía nacional.

Himno Nacional.- Canción patriótica oficial de un país que, junto con la Bandera y el Escudo, es símbolo de su nacionalidad. Generalmente, nació en momentos de trascendencia y expresan los sentimientos e ideales de cada nación.

Representativo del amor de un pueblo a su patria, sentimientos o actitudes y es utilizado para estimular el amor y la lealtad a la patria, además de que expresa la voz del pueblo de mantener la independencia nacional.

Fechas y héroes.- Acontecimientos y personajes que dentro de la historia nacional han tenido trascendencia por sus acciones que se constituyen como un modelo ejemplar de valor, patriotismo y que han dejado una huella imborrable en el pasado de lo cual el sistema se vale para imprimir en el pueblo el recuerdo de esos héroes como parte del individuo mismo. Ejemplo: 16 de septiembre, Miguel Hidalgo; 20 de noviembre, Francisco I. Madero; etc.

Lenguaje.- Es el producto colectivo en el que se expresa el pueblo estructurado en tal forma que para hablar o escribir una lengua es preciso conocerla hasta el fondo, llegando a las fuentes vivas de donde dimanan la fonética como inflexión, la gramática y el estilo.

### III. MARCO TEORICO

La teoría de la reproducción, considera a la educación como elemento de una formación social histórica, dinámica. La educación es realizada como una estructura dinámica y como una instancia de subsunción dentro de otra estructura más vasta, que la incluye y explica su desarrollo. El estudio de la educación se inserta en el análisis de las clases sociales y en el papel de dominación económica, política, cultural e ideológica de la clase dominante. La escuela es, según esta corriente de interpretación, un espacio ideológico cuya función es propiciar la reproducción de las relaciones de producción existentes.

#### Caracterización de la Ideología.

Caracterización.- "Las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes, las mismas relaciones dominantes concebidas como ideas; por tanto, las relaciones que hacen de una determinada clase; la clase dominante son también dos clases que confieren el papel dominante a sus ideas" (9), se trata así de una formación social específica cuya función, históricamente considerada, ha consistido hasta ahora en justificar y preservar el orden material de las distintas formaciones económico-sociales.

---

(9) Pereyra Carlos, Ideología y Ciencia, pág. 36

La estructura de la sociedad es comparable a los cimientos que soportan un edificio, y la ideología de la sociedad es comparable a su vez al edificio mismo, o mejor dicho, a su fachada. El ideólogo, deslumbrado por la fachada social, se olvida de que son los cimientos los que soportan todo el edificio jurídico, religioso y político, todo ese "Estado", es más, declarando inexistentes a los cimientos, o en todo caso, invierten las relaciones y dicen que es el edificio el que soporta a los cimientos y no los cimientos al edificio; es decir, según el ideólogo, la ideología de una sociedad su fachada jurídica, política es la que determina el carácter de la estructura socioeconómica y no al revés. En suma, piensa que es la conciencia social la que determina al ser social, y juzga a los pueblos por lo que éstos dicen en sí mismos que es más o menos como juzgar un producto comercial por la propaganda que de él se hace.

Segunda caracterización, la ideología es un sistema de valores, creencias y representaciones que autogeneran necesariamente las sociedades en cuya estructura haya relaciones de explotación a fin de justificar idealmente su propia estructura material de explotación, consagrándole en la mente de los hombres como un orden "natural" e inevitable o filosóficamente como una "nota esencial" del ser humano.

El lugar social de la actuación de la ideología lo forman primordialmente, los llamados MASS-MEDIA o medios de

comunicación de masas, los cuales inducen subliminalmente la ideología en los individuos, y, sobre todo comercialmente, realizan una explotación a fondo del siquismo humano, una explotación ideológica que consiste en poner el siquismo al servicio inconciente del sistema social de vida.

#### Elementos de la ideología

##### a) Políticos, científicos y artísticos:

Pueden en determinadas condiciones ser ideológicos, pero en otros no.

Política: A lo largo de la historia humana, la política ha revestido casi siempre un carácter puramente ideológico, lo mismo que en las relaciones económicas, que fundamentan la política, han consistido hasta ahora en relaciones de explotación, de alienación.

Pero ello no impide concebir la política como una ciencia destinada a no encubrir ideológicamente el carácter de la estructura social, ni a manipular intereses de clases económicamente dominantes, sino por el contrario, destinada a consolidar un hombre político que no entienda su actividad ciudadana como la guerra de todos contra todos, sino como la cooperación de todos con todos.

La política entendida como ciencia y como conciencia es precisamente la encargada de desenmascarar a la política entendida como ideología o sea, de poner al descubierto esta

típica inversión ideológica que se ha hecho, en la historia, creer a los pueblos que eran sus políticos y su política los que determinaban su destino, ocultándose así la razón fundamental de los cambios sociales y las revoluciones que reside en la estructura económica de la sociedad. Los políticos se han presentado a sí mismos, ideológicamente como hombres que manejan las ideas y los gobernados y explotados han vivido convencidos de ser hombres manejados por ideas.

(La ideología religiosa fue siempre gran acompañante de la ideología política, y ambas son un modo sutil de encubrir el dominio económico).

(La hipoteca que tiene el campesino sobre los bienes celestiales, garantiza la hipoteca que tiene la burguesía sobre los bienes del campesino).

Ciencia.- En Cuanto incluye la investigación y descubrimiento de la estructura de los fenómenos rechaza la noción de la ideología, que implica precisamente el encubrimiento y ocultación de esa estructura y la entronización de las apariencias, de propiamente "fenoménico". La ideología no pasa de la fachada de las relaciones sociales.

El ideólogo atribuye el desarrollo de los países latinoamericanos a un retraso congénito a razones raciales, climáticas, que hacen de nosotros un pueblo en desventaja, en

vez de caracterizar científicamente al subdesarrollo como una aberración histórica engendrada por leyes propias del sistema capitalista que genera la riqueza en el centro y la miseria en la periferia. No se puede sin embargo, invalidar totalmente a un sistema científico de ideas por el hecho de que posea elementos ideológicos.

La ciencia puede pertenecer al dominio de ideología, pero también en la misma medida en que es ciencia, pertenece al reino de la teoría de la conciencia.

Arte: Puede pertenecer al dominio de la ideología, pero también y en la misma medida que es más artístico, pertenece al dominio de una espiritualidad no encubridora. El arte, en la misma medida que es arte, es expresión viva de las relaciones humanas y no su ocultamiento. La esencia del arte no es ideológica a despecho de que ciertas formas artísticas sirvan para encubrir las relaciones sociales fundamentales.

b) Elementos jurídicos morales y religiosos, son pura y meramente ideológicos.

Los cuerpos jurídicos: han tenido como finalidad específica la justificación causística de determinados órdenes materiales de cosas basados en la desigualdad social, y la protección legal de los intereses económicos de las clases dominantes.

El derecho burgués, en nombre de sacrosantos principios igualitarios consagra uno por uno los factores sociales de alienación ideológica. Consagra al salario como una forma de pago del trabajo obrero, cuando en realidad paga tan sólo una parte, la necesaria para la subsistencia mínima de la fuerza del trabajo, en esta forma exterior de manifestarse, escribe Marx, que oculta y hace invisible la realidad invirtiéndola, se basan todas las nociones jurídicas del obrero y del capitalista, todas las mistificaciones del régimen capitalista de producción.

Elementos morales: hasta ahora, han consistido en un aparataje ideológico montado por sobre las cabezas de los hombres como un reino independiente de dogmas y preceptos, en parte religiosos, en parte jurídico-político.

¿Qué moral difundida por el estado, qué "virtudes cívicas" pueden resultar válidas a los ojos de los pueblos, si estos se hallan oprimidos por ese estado y sometidos a la más profunda desigualdad social? Por eso, la moral en cuanto a cuerpo de recomendaciones tendrá que desaparecer, o mejor dicho, ser superada lo mismo que se supera la filosofía REALIZANDOLA.

Pero al realizarse dejará de existir como moral, como ideología moral, será simplemente CONDUCTA.

Elementos religiosos: es la esencia misma de la ideología. El fenómeno ideológico comenzó en las sociedades históricas por ser un fenómeno religioso. La carencia de dominio de las fuerzas humanas sobre las fuerzas naturales hizo que el hombre dominase por la imaginación a la naturaleza.

Toda mitología vence, se adueña y configura a las fuerzas de la naturaleza en la imaginación y a través de ella; pero se acaba con el dominio real y efectivo de dichas fuerzas. Por otra parte mientras los seres humanos estén sometidos al fetichismo social de la mercancía y a la imposición de poderes extraños manejados por clases sociales poderosas, siempre habrá terreno abonado para la actividad ideológica religiosa, porque habrá quienes deseen resarcirse de su miseria material acumulando riqueza celestial.

La función específica de la ideología religiosa es compensar en la imaginación y fantasía humana la miseria material mediante la promesa de riqueza ultraterrestre, habrá que desaparecer cuando ya no haya riqueza terrestre que compensar.

Ideología:

Es un conjunto de ideas acerca del mundo y de la sociedad que;  
responde a intereses, aspiraciones o ideales de una clase

social en un contexto social dado que; guía y justifica un comportamiento práctico de los hombres acorde con esos intereses, aspiraciones o ideales.

Esta definición toma en consideración tres aspectos fundamentales de ella:

1. Su contenido Teórico
  2. Su génesis o raíz social
  3. Su uso o función práctica
- 
1. La ideología es un conjunto de enunciados que apuntan a la realidad y a problemas reales, y entrañan explícita o implícitamente una revaloración de ese referente real.
  2. Pone en relación este contenido teórico con los intereses, aspiraciones, ideales de una clase social condicionada históricamente por el lugar que esa clase ocupa con respecto al poder y al sistema de relaciones de producción.
  3. La función práctica de la ideología como vía de la acción de los hombres en una sociedad dada. Aspira a guiar su comportamiento y, al mismo tiempo, más que explicarlo trata de justificarlo. Cabe decir que el fin propio de la ideología es precisamente, el ejercer esta función práctica de guía y de justificación de la acción.

Desde el punto de vista epistemológico ideología se refiere a representaciones, ideas o creencias no justificadas

teóricamente, expresadas por medio de enunciados no fundados en razones suficientes, sostenidas las primeras y formulados los segundos por motivos extrateóricos, es decir, en virtud de intereses económicos, políticos, de clase, nacionales, raciales, etc. En otras palabras, cuando se trata de un concepto epistemológico, ideología permite pensar en un tipo de discurso del cual se puede demostrar su falsedad teórica, su falta de apoyo en una argumentación científicamente aceptable sostenida, sin embargo, por la función social que ese discurso cumple.

La caracterización de un discurso ideológico desde la perspectiva epistemológica, implica:

- a) Demostrar mediante un análisis científico que el discurso no se funda en razones teóricamente suficientes.

Esta demostración sólo puede hacerse desde el interior de una ciencia constituida o en proceso de constitución.

- b) Demostrar mediante un análisis sociológico que ese discurso, pese a carecer de un fundamento histórico, es mantenido debido a la función social que cumple su aceptación.

Concepto Sociológico: remite un tipo de articulación entre el discurso teórico y/o el proceso real, por un lado y los EMISORES O RECEPTORES de ese discurso, por otro lado, mejor aún remite una relación según la cual el mensaje discursivo es considerado en virtud de su pertenencia respecto a las

aspiraciones, objetivos, ideales, requerimientos, etc., de una clase social, o de un grupo de agentes históricos clasificados según algún otro criterio.

Como concepto sociológico IDEOLOGÍA describe la relación existente entre un discurso, sin importar la verdad o falsedad del mismo, y sus usuarios, en virtud de los propósitos y aspiraciones de una clase o grupo social históricamente condicionados por el lugar que esa clase o grupo ocupa con respecto al poder y al conjunto de las relaciones sociales.

Si se emplea IDEOLOGÍA como concepto sociológico, como un concepto perteneciente a la teoría de la sociedad carece de sentido preguntar si una ideología es verdadera o falsa. En este sentido, la ideología no es verdadera ni falsa, ya que estos valores sólo pueden predicarse de enunciados y el concepto sociológico de IDEOLOGÍA no se refiere a enunciados, sino a propósitos y aspiraciones de una clase o grupo social y a la relación de esos propósitos y aspiraciones con los conocimientos producidos por la ciencia.

Los agentes históricos viven a través de una cierta ideología la manera según la cual se inscriben en el conjunto de las relaciones sociales. Es así que la ideología ha podido asimilarse a la experiencia vivida, de la cual resultaría indiscernible. En cualquier caso, cuando "ideología" funciona como un concepto de la teoría de la sociedad, su referente no

está constituido tanto por un cuerpo doctrinario más o menos sistemático como por la relación entre aspiraciones o propósitos de los agentes históricos, por una parte, y el proceso real o cualquier manifestación de la vida social, por otra parte.

En RESUMEN: El concepto epistemológico de IDEOLOGÍA refiere a un discurso falso donde en lugar de una fundamentación teórica ausente se encuentran motivaciones extrateóricas derivadas de la función social cumplida por ese discurso.

El Concepto SOCIOLOGICO refiere a una forma de relacionarse con la realidad, en cualquiera de sus manifestaciones, derivada del lugar que ocupan los agentes teóricos en el conjunto de las relaciones sociales. Una buena parte de las confusiones fáciles de admitir es en el uso del término IDEOLOGÍA proviene del desplazamiento arbitrario de un concepto a otro.

La ideología no aspira a explicar ninguna región de la realidad, no está compuesta por enunciados verificables, aspira a guiar el comportamiento de los agentes históricos en virtud de la posición que ocupan en el sistema social. Cada ideología se relaciona de una cierta manera con la huelga, con una medida gubernamental de política económica, con el programa de un partido, etc., en ningún caso se puede hablar de verdad o falsedad.

En tanto concepto sociológico, ideología se refiere a ciertos mecanismos inconcientes mediante los cuales los agentes históricos reconocen su experiencia social; formas en las que se expresan propósitos y aspiraciones determinados por el lugar ocupado en el sistema social; formas, mediante las cuales los agentes se forjan una comprensión ilusoria de la realidad que en ningún caso puede ser confundida con el conocimiento estricto de la misma. IDEOLOGIA es aquí un sistema inconciente no teórico de codificación de la realidad.

Los valores nacionales en los libros de texto de Ciencias Sociales.

Estos libros parten de un enfoque interdisciplinario, promueven la apertura didáctica de la escuela hacia el "medio ambiente" intentan dotar a los alumnos de las herramientas metodológicas y conceptuales adecuadas para enfrentar los problemas de su ambiente natural y social.

En estos libros la MEXICANIDAD radica en la herencia de dos culturas, la hispana y la indígena y la contribución de la raíz indígena a la cultura mexicana se limita a elementos de la lengua, del vestido y de ciertas costumbres.

La mexicanidad moderna se constituye de manera similar a la de los años sesenta en un enfoque que fué desarrollado originalmente por JUSTO SIERRA para superar la disputa entre

indigenismo e hispanismo organizada a partir del principio estatal y la formación de la nación mexicana a través de las luchas por la independencia, a través de la lucha contra las intervenciones extranjeras y la lucha por la reforma liberal, que culminan con la revolución y la constitución de 1917.

Definen lo nacional desde la perspectiva de la sociedad, y también en contraste con los libros del sesenta, se define aquí un enemigo externo. El concepto de latinoamericanidad sustituye de nuevo la versión panamericana de los años sesenta. Esta latinoamericanidad se opone a los neocolonialismos y queda enmarcada en una política del tercer mundo. Si bien se señala también la necesidad de la unidad nacional, hay otros textos que denuncian las contradicciones de clase, quedan mistificadas como diferencias geográficas y regionales.

Aunque los libros de texto son sancionados y distribuidos por el estado, de ninguna manera representan la ideología de éste sino una ideología sancionada por una fracción del mismo; esta ideología tampoco se transmite de manera vertical a los alumnos en el salón de clase, sino que va mediada por la institución escolar. Por ejemplo: a pesar de que los libros de texto reformados no ponen mayor énfasis en las ceremonias cívicas, en la vida cotidiana de la escuela aún se realizan semanalmente los honores a la Bandera.

Valga la presente argumentación en el sentido del señalamiento que se advierte en los libros de texto, para agregar que la institución escolar no sólo basa su actividad en los contenidos de textos y programas escolares sino que también atiende a los lineamientos que las autoridades educativas superiores giran en torno a la educación, esto es, la jerarquía inicia en la supervisión escolar, hasta la propia Secretaría de Educación Pública y más allá a los ordenamientos que el Ejecutivo de la Nación emite por medio de Acuerdos, Decretos, etc., y en el caso concreto que se trata no es la excepción dado que al respecto existe la Ley sobre Bandera, Escudo e Himno Nacionales y consecuentemente el ordenamiento que ahí se da para ser cumplido en la Institución Escolar de Nivel Primario. (Ver apéndice)

Por otra parte la transmisión es mediada por la ideología del magisterio en su conjunto y por la ideología del maestro, que a su vez interpreta de manera diferencial sedimentaciones distintas, de acuerdo a la preparación y punto de vista de cada mentor. En esta mediación, el libro de texto -cuando es usado- se entiende diferencialmente. Lo mismo vale respecto al aprendizaje del alumno, que es expuesto simultáneamente a la influencia de otra instancia educativa no formal representada por la T.V. comercial, así como a la influencia de sus compañeros y de sus familiares. Aún dentro del salón de clase, la transmisión de valores no pasa sólo por la enseñanza intencional, sino también por el llamado currículum oculto en

las interacciones entre maestro y alumnos, por la organización misma de las actividades de enseñanza y por las relaciones institucionales que sustenta la escuela en su vida cotidiana.

Los maestros tenemos una noción muy vaga del nivel de comprensión y posible apropiación del escolar. De ahí que muchas veces no sabemos si nuestra versión infantilizada puede ser útil como tal a los alumnos.

Los estudios psicogenéticos de la escuela de Piaget han demostrado que la mayoría de los niños alrededor de los 7 años no pueden comprender las relaciones lógicas de inclusión de clases, que están implícitas en una serie de nociones vinculadas con el espacio y el tiempo. Pero cuántas veces nos desesperamos si éstos niños no pueden comprender que su barrio está dentro de un conjunto mayor llamado Ciudad, y que ésta se encuentra dentro de otro conjunto más amplio llamado país (México). De ahí se puede suponer que muchas de nuestras enseñanzas conllevan información que será asimilada por el niño de forma totalmente distinta de la que pensamos. Lo mismo vale para el mensaje ideológico y moral.

Los valores.

Cuando se habla de valor, se tiene en cuenta la utilidad, la bondad, la belleza, la justicia, etc., nos referimos entonces al valor que le atribuimos a las cosas u objetos, que

están en relación al sujeto y a las propiedades que sustentan dicho valor.

- Existen bienes reales que poseen valor.
- Al ser reales se dan dentro de la realidad natural y humana como propiedad valiosas.
- Requieren por tanto estar constituidos por propiedades que constituyen el soporte necesario para que se consideren valiosas.
- Las propiedades reales que sustentan el valor son valiosas potencialmente y para convertirse en valiosas es necesario que se encuentren en relación con el hombre, con su interés y necesidades. Así su valor potencial adquiere el carácter de valor efectivo.
- Encontramos, por lo tanto, que el valor no lo poseen los objetos de por sí, sino que éstos lo adquieren gracias a su relación con el hombre como ser social, pero a la vez sólo puede haber valor cuando los objetos están dotados afectivamente de propiedades.

Los valores son creaciones humanas y sólo existen y se realizan en el hombre y por el hombre ya que éste como ser histórico social, con su actividad práctica es quien crea valores y los bienes en que se encarnan, y al margen de los cuales sólo existen como proyectos u objetos ideales.

Propiedad de los valores:

**BIPOLARIDAD:** es la característica por la cual los valores se dan por pares, uno positivo y otro negativo; pero sólo el positivo existe efectivamente; el negativo es sólo una privación del correspondiente valor positivo. (Un adulto que no sabe leer tiene una privación) el valor negativo es la ausencia de algo que debería existir y que por algún motivo no se da.

**Trascendencia.**- Los valores sólo se dan con toda perfección en su propia esencia; pero en su existencia real se dan con una gama muy variada de perfección. Es decir, cuando se encarnan en seres materiales, humanos, etc., existen de modo imperfecto, ejemplo: la justicia, la honradez, etc., están en un nivel inferior al ideal que les corresponde.

**Preferibilidad.**- Indica la base de una relación con el hombre, que se inclina a ellos en cuanto los capta.

Frente a las cosas, el hombre prefiere las que encierran un valor, porque éste tiene una tendencia natural de dirigirse hacia lo valioso. Cuando una persona no ha captado, queda indiferente haci él, su ánimo no se inclina en pro o en contra.

Los valores que presentan los libros de texto actuales, manejan como valor absoluto el concepto nación; o bien el

"criterio que considera al nacionalismo auténtico sólo el de los grandes pueblos históricos" (10). Así como el principio que considera a la nación como el fundamento de acción de grupo, e insisten en la identidad y unidad.

La categoría "nacionalismo" se encuentra a lo largo de los 6 libros de primaria de Ciencias Sociales.

Los elementos de nacionalismo que figuran en los textos son: territorio, pasado común, costumbres, instituciones, leyes, constitución, símbolos (Bandera, Himno, Fechas, Escudo, Héroes), y en la actualidad, problemas como el desarrollo desequilibrado, dependencia y sus consecuencias.

Para entenderlo mejor se presenta a continuación un desglose por grados:

En primer grado presenta, "Nuestra gran familia", "Vivimos en México", "México en nuestro país", "Somos Mexicanos". El libro de texto pretende situar a los mexicanos territorialmente como una gran familia, y existe mención de algunos símbolos (bandera, escudo, himno).

En segundo se habla del suelo, montañas, llanuras, costas, haciendo énfasis en las riquezas naturales y en la forma como

---

(10) Silva, Ludovico.- Técnicas y Recursos de Investigación IV.-p.36

se pueden aprovechar. El elemento de nacionalidad manejado fundamentalmente es el territorio. Se habla del niño y su familia, de la casa, la comida, la ropa. Se resaltan nuestras costumbres en relación con las de otros países del mundo. Así se introduce un elemento común a todos los mexicanos las Costumbres.

Tercer grado se instrumenta sobre tres ideas fundamentales:

México como una gran familia

Un pasado común a todos los mexicanos

Símbolos que identifican la mexicanidad

Para cuarto grado se toca primordialmente lo histórico, que abarca desde la herencia cultural prehispánica, la etapa colonial, la independencia, la revolución y la post-revolucionaria. De igual modo profundiza en el estudio de los elementos que constituyen el estado mexicano, y las características y diferencias geográficas, culturales, sociales y económicas que existen en el país.

Quinto grado presenta el concepto de "SOBERANIA" como algo valioso para su pueblo, ya que por ella se es dueño del territorio que se ocupa y se obedece a los propios gobernantes.

Se culmina con el sexto grado donde tras un panorama

nacional, el texto habla del desarrollo desequilibrado para explicar algunos de los problemas que sufre el México moderno, desde treinta años anteriores a la fecha.

## IV. PROPUESTA PEDAGÓGICA

Dentro de los objetivos generales de la educación primaria se dan los lineamientos en torno a los cuales se logrará el desarrollo integral del educando, de los cuales se tomarán para sustentar la presente propuesta:

- Asimilar, enriquecer y transmitir su cultura, respetando, a la vez, otras manifestaciones culturales.
- Conocer la situación actual de México como resultado de los diversos procesos nacionales e internacionales que le han dado origen.
- Conocer y apreciar los valores nacionales y afirmar su amor a la patria.
- Desarrollar un sentimiento de solidaridad nacional e internacional basado en la igualdad de derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones.

En un estudio de los contenidos programáticos de 1' a 6' grado en los que se ha puesto suficiente atención en todo lo relativo a nacionalidad mexicana se advierte que en el apartado "Planteamientos" subyace la idea de que es a través de la introducción al estudio de la historia nacional, que se va a lograr la identificación de los símbolos que nos identifican como mexicanos. Es decir, la historia común, el idioma oficial, los valores y costumbres, las leyes e instituciones, el

mestizaje, las tradiciones y el folklore son los que darán la nacionalidad.

El conocimiento de otros ámbitos, tiempos, manera de pensar y de vivir, nos proporcionarán el saber valorar y asumir sólidamente la nacionalidad y la conciencia de ser nacional, llevará a valorar la nacionalidad de otros pueblos.

Con ello el alumno entenderá lo que es la solidaridad y conocerá entonces que su país es parte de la comunidad internacional.

Se acude a la comprensión a través de la vida cotidiana como reproductora y creadora de un acervo cultural y que prácticamente tenderá a apreciar, defender y acrecentar, la cultura nacional como patrimonio de todos los que somos mexicanos y que ésto aunado a la gran diversidad de civilizaciones de otras épocas y lugares han formado el vasto patrimonio cultural-universal de la humanidad, y han contribuido a formar al hombre y a la sociedad.

El horizonte de estudio de la historia nacional se amplía en el 3º grado por medio de un estudio de su comunidad, estado y país, comprenderá lo anterior y nota importante; empieza a darse cuenta de que el pasado y presente de México se vinculan por medio del conocimiento. Aquí se da importancia en el estudio de la comunidad nacional a la forma de gobierno, a los símbolos y valores que dan identidad nacional.

En el 4' grado el estudio se profundiza en el pasado y arranca desde la herencia cultural prehispánica, colonial, independenciam, revolucionaria y post-revolucionaria, profundizando de igual manera en el estudio de los elementos que constituyen el estado mexicano con ello se pretende que el alumno advierta las características y diferencias geográficas culturales, sociales y económicas que se dan en nuestro país.

En el programa de 5' grado se pasa al estudio de la historia universal, desde los comienzos de la civilización, aportes de las grandes culturas como Mesopotamia, Egipto, Fenicios, Chinos, Incas, Pueblos Mesoamericanos, Grecia, Roma. En consecuencia la Edad Media, El Renacimiento y concluye con el colonialismo en los siglos XV y XVI.

En el programa de 6' grado se continúa con el conocimiento de la Historia Universal iniciada en 5' grado, y es aquí donde se vuelve a la historia nacional en sus rasgos más sobresalientes del desarrollo económico, político y social de México de 1917-1982.

Y aquí el enfoque importante está en ampliar el conocimiento de la realidad social y pueda en un futuro asumir una actitud crítica y participe en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales del país.

Como podemos observar es en 3' y 4' donde la intensificación de un estudio de la historia nacional se hace

con más elementos que conduzcan al logro de una identidad nacional.

Si bien es cierto que el conocimiento de otros ámbitos ayudan a valorar lo propio, también es cierto que de manera elemental y brevemente no podrá quedar en el alumno, elementos que le permitan tal vez establecer una comparación de lo que se tiene con lo que otros países poseen, esto es, el grado de abstracción que poseen los alumnos de 3' y 4' grado no es el adecuado para comprender, interiorizar por reflexión el acervo cultural de la nación y si en cambio los alumnos de 5' y 6' grado su abstracción es mayor para comprender la historia universal, aunque no tan amplia como se advierte en esos grados.

De ahí que el hecho de investigar si los alumnos de 1' y 3' identifican los elementos que constituyen la nacionalidad mexicana, va en función de una mera percepción de lo que cotidianamente se hace en la escuela o si alcanzan grados leves de comprensión del porqué de los símbolos nacionales y el respeto que como valor debemos tener de los mismos, ya que esto último es innegable e incuestionable. Considero que la ideología que se imprime a la educación por parte del estado conduce a que en la Educación Primaria se sienten las bases sólidas de una conciencia de identidad nacional y como se reitera no se debe estar en contra de eso, sino que contribuir para lograrlo y evitar hasta donde sea pertinente que se pierda

día a día.

### Estrategia didáctica

Las teorías psicológicas más avanzadas nos indican que el aprender-comprender no es un acto de memorización o recepción de estímulo-respuesta, sino un acto de creación y recreación por parte del sujeto, por lo que se debe de evitar al máximo que en clases de Ciencias Sociales se lea, relate o se someta a los alumnos a contestar cuestionarios extensos, la propuesta consiste en elaborar un calendario "Cívico" anual que permita la realización de verdaderas unidades de trabajo que funcionen como centros de integración en toda la escuela sobre la base de una fecha determinada por ejemplo: 24 de febrero, 16 de septiembre, fechas que tienen relevancia en la comunidad en donde a partir de investigación se concrete los contenidos y que sean los alumnos quienes los construyan ayudados siempre por el maestro, en nuestra localidad contamos con, biblioteca pública, museo, cronista de la ciudad, que bien pudieran servir como fuentes de información. Pero ésto no sólo una vez en 4 o 5 años que nos vuelvan a tocar 3' o 4' sino que se instituya en todos los años según resultados y que se corrijan desviaciones observadas y aquí la participación de todos es indispensable.

A continuación se presenta un proyecto de unidad de trabajo a realizar.

## UNIDAD DE TRABAJO

## "LOS SIMBOLOS PATRIOS"

## BANDERA, ESCUDO E HIMNO NACIONALES

## I. Datos Generales

Escuela Primaria Federal "Revolución", Clave: 1462486, Zona Escolar No. 23 Cuitláhuac y Tenochtitlán, Cd. Guzmán, Jalisco.

Tiempo probable de duración: semana del 20 al 24 de febrero de 1989.

## II. Objetivos

1. Los alumnos identificarán los elementos que constituyen la nacionalidad mexicana: Bandera, escudo, Himno.
2. Investigación según el grado, el origen de los símbolos y su uso actual.
3. El alumno distinguirá las distintas modificaciones que ha sufrido la Bandera.
4. El alumno identificará y precisará los usos que tiene el escudo.
5. El alumno explicará el porqué se celebran honores a la bandera.
6. Se explicará la razón de observar conductas de respeto a los símbolos patrios en celebraciones cívicas.
7. Escenificará acontecimientos importantes acerca del origen de los símbolos patrios.

8. Interpretará gráficamente las ideas esenciales sobre el Himno Nacional.

### III. Programa u organización programática

A continuación se dan una serie de actividades por ciclo a fin de que el maestro seleccione las que mejor puedan realizarse en su grupo, y, anexará otras más que a partir de su iniciativa y creatividad conlleven al logro de los objetivos. Dichas actividades se distribuirán a lo largo de la semana a fin de que se agote el material de trabajo.

De igual forma trabajará su plan de secuencia y avance programático, que ya incluirá en su propia unidad, del grupo.

#### 1' ciclo

##### 8.4 Somos mexicanos

1. Aspectos que nos hacen identificarnos como mexicano
  - Quiénes son mexicanos
  - Todos hablamos español
  - Se usa el mismo tipo de moneda y la misma lengua
  - Cosas comunes de los mexicanos
2. Describa la Bandera Mexicana y el Escudo Nacional y elabore una bandera.
  - En qué lugares ha visto la Bandera Mexicana
  - Comente cómo es nuestra Bandera Mexicana
  - En qué ocasiones ha visto la Bandera Mexicana en la

escuela

- En qué otros actos, fuera de la escuela, aparece la bandera y cómo se comporta la gente.
  - Elabore la Bandera con los materiales
  - Observar el escudo que hay en la parte de color blanco
  - Comentar si ha visto este Escudo en otras partes.
  - Describe el Escudo.
  - Comentar con el maestro lo que significa para nosotros tener un Escudo Nacional y una Bandera.
  - Diga qué representan el Escudo y la Bandera Nacional.
  - Diga qué conducta debemos asumir cuando hacemos honores a la bandera y por qué.
3. Entone un canto referente a la bandera.

### 8.3 México cambia.

1. Señale las diferencias que observe entre ilustraciones de México actual y México Tenochtitlan.
  - Observe una moneda y la describa.
  - Investigar porqué aparece un águila en todas las monedas de México y qué significa.
  - Comentar los resultados de la investigación.
  - Observe ilustraciones del Zócalo de la Cd. de México y de la Ciudad de Tenochtitlan y las describa.
  - Diga sus semejanzas y diferencias por comparación.

2. Fundación de México Tenochtitlan.
3. Vida social de México Tenochtitlan.

8.4.1 Observe y comente acerca de los símbolos patrios de México.

- Mencione dónde ha visto el Escudo Nacional además de en las monedas.
- Describa cómo es la Bandera de México.
- Observe sobre las situaciones en que ha visto la Bandera y qué hace ante ella.
- Comente por qué cree que se realizan honores a la bandera.
- Mencione en qué ocasiones ha escuchado el Himno Nacional.
- Comente que la Bandera, el Himno y el Escudo Nacional representan a México.

2º Ciclo

8.2 Identifique algunos de los elementos que constituyen la nacionalidad mexicana.

- Recuerde el nombre de su país: Estados Unidos Mexicanos.
- Comente su participación en alguna ceremonia cívica.
- Elabore gráfica o materialmente la bandera nacional.

- Observe el escudo nacional y distinga sus elementos.
- Investigue el origen del escudo nacional.
- Investigue en qué objetos aparece el escudo nacional.
- Escenifique la fundación de la Gran Tenochtitlan.
- Represente gráficamente con dibujos el Himno nacional.
- Recuerde los héroes que han sido homenajeados en las ceremonias cívicas escolares.
- Comente otros elementos que nos unen como mexicanos.

1.2.2 Explicar algunas tradiciones y costumbres que practica la población mexicana.

- Mencione alguna fiesta tradicional que se celebra en su estado.
- Investigue en textos y con su maestro y familiares alguna tradición o costumbre que practiquen la mayoría de los mexicanos.

3.1. Identificar las instituciones que procuran unificar culturalmente al país.

- Indague en qué forma unifican culturalmente a los mexicanos.

**110510**

3' Ciclo.

Investigue sobre los elementos que constituyen la

nacionalidad mexicana.

OBJ. Investigue sobre los elementos que nos identifican como nación: Bandera, Escudo, Himno Nacional.

- Origen de la Bandera.
- Evolución y ubicación en la etapa que se adoptaron las diferentes características.
- Se explicarán y dialogarán en equipos de trabajo, del porqué se constituían con diferentes caracteres las banderas hasta tomar los colores que actualmente se tienen.
- A partir del establecimiento de los colores verde, blanco y rojo, que fué lo definitivo en su adopción investigarán acerca de la consumación de Independencia en 1821 y su importancia para unificar a lo que en adelante sería la consolidación del país, México.
- Investigarán el origen del escudo nacional y su implantación en el lienzo tricolor.
- Dialogarán en equipos de trabajo la fundación de México Tenochtitlan según la Leyenda Azteca.
  - . Sus medios de subsistencia.
  - . Vestido.
  - . Alimentación.
  - . Cultura.
  - . Construcciones.
  - . Organización social.
  - . Religión.

. Organización Política.

- Resumirán en forma de esquema a partir de cuándo se adopta el escudo nacional y las modalidades que ha presentado hasta 1968, último decreto sobre su uso.

Los alumnos realizarán una investigación acerca del origen del Himno Nacional.

- A partir de qué momento el país contó con un canto que representara a su pueblo, historia, etc.
- A quiénes se debe la composición, música y letra del Himno.
- Interpretar gráficamente las ideas sustanciales.
- Que en equipos de trabajo investiguen y conozcan la totalidad de la letra de la composición patriótica.
- Discusión acerca de porqué oficialmente sólo se canta el coro y la primera estrofa.
- Interpretarán por la letra el pasado, luchas, invasiones, etc. que sugiere el texto completo de la composición poética.
- Escenificación en diferentes cuadros de ideas más significativas que por acuerdo del grupo, sinteticen el recuerdo a los próceres y acontecimientos históricos.

#### IV. Medios Auxiliares

Medios son todo aquello que nos permitirá, facilitar el

aprendizaje:

bibliotecas.	Papel de colores
colección de banderas en tela	tijeras, resistol
monedas, billetes, actuales	colores
y fuera de circulación	
Museo, vestuario de la época	

#### V. Evaluación.

La evaluación dependerá del grado en que se realice:

1. Confección correcta de banderas con papel.
  - . Expresión oral y escrita, por medio de construcción de enunciados de acuerdo al avance registrado en la enseñanza de la lecto-escritura.
  - . Preguntas orales acerca de la bandera, el escudo y el himno.
  - . Interpretación musical de cantos alusivos a la bandera.
  - . Participación en actividades generales de la escuela.
2. Confecciones de banderas.
  - . Composiciones pequeñas en las que aplique lo aprendido.
  - . Resolución de pequeños cuestionarios.
  - . Entonación del himno.
  - . Descripción del escudo nacional.
3. Escenificación.
  - . Representación gráfica con dibujos del himno.
  - . Elaboración de banderas.
  - . Resolución de cuestionarios.
  - . Entonación del himno.

- . Descripciones de bandera y escudo.
  - . Participación en actividades generales.
- 4, 5 y 6. Visita a la biblioteca, museo.
- . Reporte de investigación.
  - . Observaciones, registro de actividades de acuerdo a guías dadas por el maestro.
  - . Participación en equipo de trabajo y su desenvolvimiento.
  - . Elaboración de síntesis.
  - . Resolución de cuestionarios.
  - . Descripción del escudo.
  - . Participación en escenificación.

Dentro de la evaluación, se organizará un programa con la participación de todos los grupos de la escuela, a fin de concentrar aquí los logros que pudieran ser expresados oral, gráficamente y a través de una escenificación en lo relacionado a la fundación de Tenochtitlan (Danza Prehispánica) el día 24 de febrero con lo que se cerrará la unidad en celebración cívica.

#### IV. Observaciones.

Los factores que participarán o limitarán la realización de la presente Unidad de Trabajo, se tendrán que prever a fin de contar en primera instancia con la participación de la Dirección de la Escuela y a su vez con la decidida colaboración de todos los maestros de la escuela, ya que ésto es un proyecto

y al llevarlo a presentar, quedará abierta para adicionarle ideas y sugerencias que permitan afinar su organización, planeación y ejecución.

#### RECOMENDACIONES.

Con la finalidad de que se eviten al máximo las limitaciones que pudieran entorpecer un trabajo de carácter general en la escuela primaria, en relación a la propuesta que se ha venido elaborando es necesario dirigirse a las instancias correspondientes, a decir:

1. Entrar en contacto con la comisión de actividades cívicas del Consejo Técnico Consultivo de la escuela, para que incluya dentro de su plan a realizar propuestas que vengán a coadyuvar en el trabajo diario.
2. Conseguir la aprobación de la Dirección de la Escuela, para que en reunión de consejo se plantee y discuta y se lleve a ejecución el trabajo en torno a la fecha más conveniente, al tema de la Unidad de Trabajo.
3. La planeación se realizará en general, con elementos que permitan su elaboración, ejecución y evaluación, sin olvidar que cada grado en particular realice su propia unidad de acuerdo a su avance y secuencia programática, utilizando la globalización.
4. Presupuestar costos, sobre todo en medios auxiliares de uso general (confección de banderas, representaciones gráficas, escenificaciones de pasajes, ambientación, vestuario, etc.)

que sean costos lo más económicos posible, con el fin de no agravar la economía familiar.

5. Prever visitas al museo, biblioteca, en forma escalonada y por ciclos o grupos paralelos.
6. En lo pertinente contar con la colaboración de padres de familia, en relación a la preparación de pegamentos, pintura, préstamos de objetos que nos faciliten la actividad, desplazamientos con los grupos, confección de costuras a máquina de las banderas, etc.
7. Prever antes de iniciar el trabajo semanal, la actividad de cierre de unidad, a fin de tener a tiempo todo lo necesario y evitar; retraso de tiempo, olvidos que den al traste con el trabajo de todos.
8. Contar con la supervisión consciente y decidida de la Dirección de la Escuela, para que el trabajo marche de acuerdo a lo planeado y todos los niños alcancen los objetivos propuestos.
9. Al finalizar la Unidad de Trabajo se procurará provocar una reunión de evaluación, para conocer los resultados, discutir los posibles obstáculos, limitaciones, desviaciones y poderlas rectificar para ocasiones posteriores.
10. Si los resultados no fueron los esperados, esto no debe ser causa para dejar de actuar, sino más bien enfrentarlos como un reto y motivar al personal docente y dirección hacia el mejoramiento de unidades de trabajo posteriores ya que se debe analizar friamente en dónde radicó el error

para corregirlo ya que las experiencias permiten mejorar procedimientos, en función de una mejor acción.

Por otra parte si los estudios fueron óptimos, ésto será definitivo para alcanzar cada vez, productos que vendrán a alcanzar los objetivos propuestos, en beneficio de nuestra práctica cotidiana y ésto ya de por sí es significativo porque el producto final recaerá en los alumnos que podrán interiorizarlo y hacerlo parte de su formación personal.

## BIBLIOGRAFIA

- ARIAS, Almaraz Camilo.- Didáctica de la Historia.- 1a. Edición, Editorial Oasis, S.A., México, 1967.- p. 162
- ACEVEDO, Fernando de.- Sociología de la Educación.- 1a. Edición, Décima Reimpresión, Traducción de Ernestina de Champourcin.- Fondo de Cultura Económica, México, 1981.- p. 381
- BILBATUA, Ortega José Luis.- Los libros de texto gratuitos: Una Tentativa de Análisis Ideológicos.- En Antología: La sociedad y el trabajo en la práctica docente, segundo curso.- S.E.P.- U.P.N., México, 1988.- p. 342
- COMISION NACIONAL para las celebraciones del 175 aniversario de la Independencia Nacional y el 75 aniversario de la Revolución Mexicana.- Ley sobre El Escudo, La Bandera y El Himno Nacionales.- Talleres Gráficos de la Nación, México, 1985.- p. 159
- GUTIERREZ, Saenz Raúl.- Introducción a la Etica.- Duodécima Edición, Editorial Esfinge, S. A., México, 1979.- p. 253
- PEREYRA, Carlos.- Ideologia y Ciencia.- En Antología: Lo social en los planes de estudio de la Educación Preescolar y Primaria.- 1a. Edición.- S.E.P.- U.P.N., México, 1988.- p. 267
- PEREZ-REYES, Rafael.- El México Prehispánico y Colonial.- S.E.P.- Ediciones Pedagógicas, S.A. de C.V., México, 1982.- p. 252
- SALOMON, Magdalena.- Panorama de las principales corrientes de interpretación de la educación social como fenómeno.- En Antología: Sociedad, Pensamiento y Educación I.- 1a. Edición, S.E.P.- U.P.N.- México, 1987.- p. 433
- SANCHEZ, Vazquez Adolfo.- Etica.- Decimosexta Edición, Editorial Grijalbo, S.A., México, 1977.- p. 237
- S.E.P.- Libro para el Maestro, Primer grado.- 1a. Edición, 1980, Comisión Nacional de los libros de texto gratuitos, México, 1987.- p. 381
- S.E.P.- Libro para el Maestro, Segundo grado.- 1a. Edición, 1981, Comisión Nacional de los libros de texto gratuitos, México, 1987.- p. 459
- S.E.P.- Libro para el Maestro, Tercer grado.- 1a. Edición, 1982, Comisión Nacional de los libros de texto gratuitos, México, 1987.- p. 250

- S.E.P.- Libro para el Maestro, Cuarto grado.- 1a. Edición, Comisión Nacional de los libros de texto gratuitos, México, 1987.- p. 295
- S.E.P.- Libro para el Maestro, Quinto grado.- 1a. Edición, 1982, Comisión nacional de los libros de texto gratuitos, México, 1988.- p. 298
- S.E.P.- Libro para el Maestro, Sexto grado.- 1a. Edición, 1982, Comisión Nacional de los libros de texto gratuitos, México, 1988.- p. 345
- WEISS, Eduardo.- Los valores nacionales de los libros de texto de Ciencias Sociales: 1930-1980.- En Antología: Técnicas y Recursos de Investigación IV.- 1a. Edición, S.E.P.- U.P.N., México, 1987.- p. 323

A P E N D I C E

LEY SOBRE EL ESCUDO,  
LA BANDERA Y EL  
HIMNO NACIONALES

CAPITULO PRIMERO

De los Símbolos Patrios

Artículo 1o.- El Escudo, la Bandera, y el Himno Nacionales, son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos. La presente Ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del escudo y de la Bandera, los honores a esta última y la ejecución del Himno.

CAPITULO SEGUNDO

De las características de los Símbolos Patrios

Artículo 2o.- El Escudo Nacional está constituido por un águila mexicana, con el perfil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas en un nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate; con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de ésta en abanico natural. Posada su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en actitud de devorar, a una serpiente curvada, de modo que armonice con el conjunto.

Varias pencas de nopal se ramifican a los lados. Dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, corresponden a los de la Bandera Nacional.

Un modelo del Escudo Nacional, autenticado por los tres poderes de la Unión, permanecerá depositado en el Archivo General de la Nación, uno en el Museo Nacional de Historia y otro en la Casa de Moneda.

**Artículo 3o.-** La Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre anchura y longitud de la bandera, es de cuatro a siete. Podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la moharra.

Un modelo de la Bandera Nacional, autenticado por los tres poderes de la Unión, permanecerá depositado en el Archivo General de la Nación y otro en el Museo Nacional de Historia.

**Artículo 4o.-** La letra y música del Himno Nacional son las que aparecen en el capítulo especial de esta Ley. El texto y

música del Himno Nacional, autenticados por los tres poderes de la Unión, permanecerán depositados en el Archivo General de la Nación, en la Biblioteca Nacional y en el Museo Nacional de Historia.

### CPITULO TERCERO

#### Del Uso y Difusión del Escudo Nacional

**Artículo 5o.-** Toda reproducción del Escudo Nacional deberá corresponder fielmente el modelo a que se refiere el Artículo 2o. de esta Ley.

**Artículo 6o.-** Con motivo de su uso en monedas, medallas oficiales, sellos, papel oficial y similares, en el Escudo Nacional sólo podrán figurar, por disposiciones de la Ley o de la Autoridad, las palabras "Estados Unidos Mexicanos", que formarán el semicírculo superior.

El Escudo Nacional sólo podrá figurar en los vehículos que use el Presidente de la República, en el papel de las dependencias de los Poderes Federales y Estatales, así como de las municipalidades, pero queda prohibido utilizarlo para documentos particulares. El Escudo Nacional sólo podrá imprimirse y usarse en la papelería oficial, por acuerdo de la autoridad correspondiente.

## CAPITULO CUARTO

### **Del Uso, Difusión y Honores de la Bandera Nacional**

**Artículo 7o.-** Previa autorización de la Secretaría de Gobernación, las autoridades, las instituciones o agrupaciones y los planteles educativos, podrán inscribir en la Bandera Nacional sus denominaciones, siempre que ésto contribuya al culto del Símbolo Patrio. Queda prohibido hacer cualquiera otra inscripción en la Bandera Nacional.

**Artículo 8o.-** Corresponde a la Secretaría de Gobernación promover y regular el abanderamiento de las instituciones públicas y de las agrupaciones privadas legalmente constituidas.

**Artículo 9o.-** En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendirsele los honores que le corresponden en los términos previstos en esta Ley y los Reglamentos aplicables; honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes, de acuerdo con el Artículo 14 de esta misma Ley.

**Artículo 10.-** El día 24 de febrero se establece solemnemente como Día de la Bandera. En este día se deberán transmitir programas especiales de radio y televisión,

destinados a difundir la historia y significación de la Bandera Nacional.

**Artículo 11.-** En las instituciones de las dependencias y entidades civiles de la Administración Pública Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios se rendirán honores a la Bandera Nacional en los términos de esta Ley y con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año, independientemente del izamiento del lábaro patrio que marca el calendario del artículo 18, acto que podrá hacerse sin honores.

Las instituciones públicas y agrupaciones legalmente constituidas, podrán rendir honores a la Bandera Nacional, observándose la solemnidad y el ritual que se describe en esta Ley. En esta ceremonias se deberá interpretar, además, el Himno Nacional.

**Artículo 12.-** Los honores a la Bandera Nacional se harán siempre con antelación a los que deban rendirse a personas.

**Artículo 13.-** La Bandera Nacional saludará, mediante ligera inclinación, sin tocar el suelo, solamente a otra Bandera, nacional o extranjera; en ceremonia especial, a los restos o símbolos de los héroes de la Patria; y para corresponder al saludo del Presidente de la República o de un Jefe de Estado extranjero en caso de reciprocidad internacional. Fuera de estos casos, no saludará a personas o símbolo alguno.

estos casos, no saludará a personas o símbolo alguno.

**Artículo 14.-** El saludo civil a la Bandera Nacional se hará en posición de firme, colocando la mano derecha extendida sobre el pecho, con la palma hacia abajo, a la altura del corazón. Los varones saludarán, además con la cabeza descubierta. El Presidente de la República, como Jefe Supremo de las fuerzas armadas, la saludará militarmente.

**Artículo 15.-** En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, deberá izarse la Bandera Nacional, a toda o a media asta, según se trate de festividad o duelo, respectivamente, en escuelas, templos y demás edificios públicos, así como en la sede de las representaciones diplomáticas y consulares de México. Todas las naves aéreas y marítimas mexicanas, portarán la Bandera Nacional y la usarán conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables.

Las autoridades educativas Federales, Estatales y Municipales, dispondrán que en las instituciones de enseñanza elemental, media y superior, se rindan honores a la Bandera Nacional los lunes, al inicio de labores escolares o a una hora determinada en ese día durante la mañana, así como al inicio y fin de cursos

**Artículo 16.-** La Bandera Nacional se izará diariamente en los edificios sede de los Poderes de la Unión, en las oficinas

de Migración, Aduanas, Capitanías de Puerto, Aeropuertos internacionales; en las Representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero y en el asta monumental de la Plaza de la Constitución de la Capital de la República.

**Artículo 17.**— Las Banderas para los inmuebles a que se refieren los artículos anteriores, tendrán las dimensiones y la conservación adecuadas a su uso y dignidad, y se confiarán al cuidado del personal que para el efecto se designe, el cual vigilará que en las fechas correspondientes sean izadas y arriadas puntualmente, con los honores relativos, en donde fuere posible.

**Artículo 18.**— En los términos del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:

a) **A toda asta** en las siguientes fechas y conmemoraciones:

**21 de enero:**

Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, 1779.

**5 de febrero:**

Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.

**19 de febrero:**

"Día del Ejército Mexicano".

**24 de febrero:**

"Día de la Bandera".

**10. de marzo:**

Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla.

**18 de marzo:**

Aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938.

**21 de marzo:**

Aniversario del Nacimiento de Benito Juárez en 1806.

**26 de marzo:**

Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe.

**2 de abril:**

Aniversario de la Toma de Puebla en 1867.

**10. de mayo:**

"Día del Trabajo".

**5 de mayo:**

Aniversario de la Victoria sobre el ejército francés en Puebla en 1862.

**8 de mayo:**

Aniversario del nacimiento en 1753 de Miguel Hidalgo y

Costilla, iniciador de la Independencia de México.

**15 de mayo:**

Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867.

**10. de junio:**

"Día de la Marina Nacional".

**21 de junio:**

Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio en 1817.

**10. de septiembre:**

Apertura de Sesiones del Congreso de la Unión.

**14 de septiembre:**

Incorporación del Estado de Chiapas, al Pacto Federal.

**15 de septiembre:**

Conmemoración del Grito de Independencia.

**16 de septiembre:**

Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810.

**27 de septiembre:**

Aniversario de la Consumación de la Independencia en 1821.

**30 de septiembre:**

Aniversario del Nacimiento de José María Morelos en 1765.

**12 de octubre:**

"Día de la Raza" y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492.

**23 de octubre:**

"Día Nacional de la Aviación".

**24 de octubre:**

"Día de las Naciones Unidas".

**30 de octubre:**

Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873.

**6 de noviembre:**

Commemoración de la Promulgación del Acta de la Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo en 1813.

**20 de noviembre:**

Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana en 1910.

**29 de diciembre:**

Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859.

**31 de diciembre:**

El Día de la Clausura de Sesiones del Congreso de la Unión.

b) A media asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

**14 de febrero:**

Aniversario de la muerte de Vicente Guerrero en 1831.

**22 de febrero:**

Aniversario de la muerte de Francisco I. Madero en 1913.

**28 de febrero:**

Aniversario de la muerte de Cuauhtémoc en 1525.

**10 de abril:**

Aniversario de la muerte de Emiliano Zapata en 1919.

**21 de mayo:**

Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza en 1920.

**17 de julio:**

Aniversario de la muerte del General Alvaro Obregón en 1928.

**18 de julio:**

Aniversario de la muerte de Benito Juárez en 1872.

**30 de julio:**

Aniversario de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla en 1811.

**13 de septiembre:**

Aniversario del sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec, en 1847.

**7 de octubre:**

Conmemoración del sacrificio del senador Belisario Domínguez en 1913.

**22 de diciembre:**

Aniversario de la muerte de José María Morelos en 1815.

**Artículo 19.-** En acontecimientos de excepcional importancia para el país, el Presidente de la República podrá acordar el izamiento de la Bandera Nacional en días distintos a los señalados en el artículo anterior. Igual facultad se establece para los Gobernadores de la Entidades Federativas, en casos

semejantes dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 20.-** En los casos a que se refieren los artículos anteriores, con la salvedad de lo dispuesto para instalaciones militares, planteles educativos y embarcaciones en el artículo 15, la Bandera Nacional será izada a las ocho horas y arriada a las dieciocho.

**Artículo 21.-** Es obligatorio para todos los planteles educativos del país, oficiales o particulares, poseer una Bandera Nacional, con objeto de utilizarla en actos cívicos y afirmar entre los alumnos el culto y respeto que a ella se le debe profesar.

**Artículo 22.-** Cuando una Bandera Nacional sea condecorada, la insignia respectiva se le prenderá en la corbata.

**Artículo 23.-** En los actos oficiales de carácter internacional que se efectúen en la República, sólo podrán izarse o concurrir las banderas de los países con los que el Gobierno Mexicano sostenga relaciones diplomáticas, y se les tributarán los mismos honores que a la Bandera Nacional. En actos internacionales de carácter deportivo, cultural o de otra naturaleza, en que México sea país sede, podrán izarse o concurrir aun las banderas de los países con los que México no mantenga relaciones diplomáticas, con apego al ceremonial correspondiente.

**24 de febrero:**

"Día de la Bandera".

**10. de marzo:**

Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla.

**18 de marzo:**

Aniversario de la Expropiación Petrolera en 1938.

**21 de marzo:**

Aniversario del Nacimiento de Benito Juárez en 1806.

**26 de marzo:**

Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe.

**2 de abril:**

Aniversario de la Toma de Puebla en 1867.

**10. de mayo:**

"Día del Trabajo".

**5 de mayo:**

Aniversario de la Victoria sobre el ejército francés en Puebla en 1862.

**8 de mayo:**

Aniversario del nacimiento en 1753 de Miguel Hidalgo y

Costilla, iniciador de la Independencia de México.

**15 de mayo:**

Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867.

**10. de junio:**

"Día de la Marina Nacional".

**21 de junio:**

Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio en 1817.

**10. de septiembre:**

Apertura de Sesiones del Congreso de la Unión.

**14 de septiembre:**

Incorporación del Estado de Chiapas, al Pacto Federal.

**15 de septiembre:**

Commemoración del Grito de Independencia.

**16 de septiembre:**

Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810.

**27 de septiembre:**

Aniversario de la Consumación de la Independencia en 1821.

**30 de septiembre:**

Aniversario del Nacimiento de José María Morelos en 1765.

**12 de octubre:**

"Día de la Raza" y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492.

**23 de octubre:**

"Día Nacional de la Aviación".

**24 de octubre:**

"Día de las Naciones Unidas".

**30 de octubre:**

Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873.

**6 de noviembre:**

Commemoración de la Promulgación del Acta de la Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo en 1813.

**20 de noviembre:**

Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana en 1910.

**29 de diciembre:**

Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859.

**31 de diciembre:**

El Día de la Clausura de Sesiones del Congreso de la Unión.

b) A media asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

**14 de febrero:**

Aniversario de la muerte de Vicente Guerrero en 1831.

**22 de febrero:**

Aniversario de la muerte de Francisco I. Madero en 1913.

**28 de febrero:**

Aniversario de la muerte de Cuauhtémoc en 1525.

**10 de abril:**

Aniversario de la muerte de Emiliano Zapata en 1919.

**21 de mayo:**

Aniversario de la muerte de Venustiano Carranza en 1920.

**17 de julio:**

Aniversario de la muerte del General Alvaro Obregón en 1928.

**18 de julio:**

Aniversario de la muerte de Benito Juárez en 1872.

**30 de julio:**

Aniversario de la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla en 1811.

**13 de septiembre:**

Aniversario del sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec, en 1847.

**7 de octubre:**

Commemoración del sacrificio del senador Belisario Domínguez en 1913.

**22 de diciembre:**

Aniversario de la muerte de José María Morelos en 1815.

**Artículo 19.-** En acontecimientos de excepcional importancia para el país, el Presidente de la República podrá acordar el izamiento de la Bandera Nacional en días distintos a los señalados en el artículo anterior. Igual facultad se establece para los Gobernadores de la Entidades Federativas, en casos

semejantes dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**Artículo 20.-** En los casos a que se refieren los artículos anteriores, con la salvedad de lo dispuesto para instalaciones militares, planteles educativos y embarcaciones en el artículo 15, la Bandera Nacional será izada a las ocho horas y arriada a las dieciocho.

**Artículo 21.-** Es obligatorio para todos los planteles educativos del país, oficiales o particulares, poseer una Bandera Nacional, con objeto de utilizarla en actos cívicos y afirmar entre los alumnos el culto y respeto que a ella se le debe profesar.

**Artículo 22.-** Cuando una Bandera Nacional sea condecorada, la insignia respectiva se le prenderá en la corbata.

**Artículo 23.-** En los actos oficiales de carácter internacional que se efectúen en la República, sólo podrán izarse o concurrir las banderas de los países con los que el Gobierno Mexicano sostenga relaciones diplomáticas, y se les tributarán los mismos honores que a la Bandera Nacional. En actos internacionales de carácter deportivo, cultural o de otra naturaleza, en que México sea país sede, podrán izarse o concurrir aun las banderas de los países con los que México no mantenga relaciones diplomáticas, con apego al ceremonial correspondiente.

**Artículo 24.-** Cuando a una ceremonia concurren la Bandera Nacional y una o más banderas de países extranjeros, se harán primero los honores a la Nacional y, enseguida, a las demás, en el orden que corresponda.

La Bandera Nacional ocupará el lugar de honor cuando estén presentes una o más banderas extranjeras.

**Artículo 25.-** En la entrega oficial de Bandera a organizaciones o instituciones civiles, el personal de la corporación o de la institución que la reciba, tomará la formación adecuada al lugar donde se efectúe la ceremonia, y observará, según el caso, las siguientes reglas:

I.- Si la entrega tiene lugar a campo abierto, formará en línea de tres filas en orden de revista; si es grupo montado, en línea de secciones por tres, en el lugar que se ordene.

II.- Si la ceremonia se efectúa en un salón, patio o cualquier otro sitio que no reúna las condiciones necesarias para las formaciones antes indicadas, el personal de la organización o instituto podrá adaptarse a las características del lugar.

III.- Si hay banda de guerra, se mandará tocar "Atención", a cuyo toque, el abanderado, escoltado por cuatro miembros designados con anterioridad, se colocará frente al encargado de entregar la Bandera, quien será recibido por una comisión especial presidida por el director o representante de la

organización o institución. Si no hubiera banda de guerra, los toques serán sustituidos por las órdenes de "Atención" y "Escolta": "Paso Redoblado";

IV.- Enseguida, el encargado tomará la Bandera de manos de uno de sus ayudantes, la desplegará y se dirigirá al personal de la organización o instituto, en los siguientes términos:

"Ciudadanos (o jóvenes, niños, alumnos, o la indicación nominativa que corresponda de la organización o institución, sindicato, etc.): Vengo, en nombre de México, a encomendar a vuestro patriotismo, esta Bandera que simboliza su independencia, su honor, sus instituciones y la integridad de su territorio. ¿Protestáis honrarla y defenderla con lealdad y constancia?"

Los componentes de la organización o institución contestarán:

"Sí, protesto".

El encargado proseguirá:

"Al concederos el honor de ponerla en vuestras manos, la Patria confía en que, como buenos y leales mexicanos, sabréis cumplir vuestra protesta", y

V.- Finalmente entregará la Bandera al Director o representante, quien la pasará al abanderado. Si hay banda de música y de guerra, tocarán, simultáneamente el Himno Nacional y "Bandera", a cuyos acordes el abanderado con su escolta, pasará a colocarse al lugar más relevante del recinto o local. En caso de que no haya banda de guerra, solamente se tocará o cantará el Himno Nacional.

**Artículo 26.**— Si hubiere varias instituciones que deben recibir la Bandera en una misma ceremonia, se procederá de acuerdo con el artículo anterior y en orden alfabético de su denominación.

**Artículo 27.**— Cuando el personal de una organización o instituto desfile con su bandera, el abanderado se colocará el portabandera, de modo que la cuja caiga sobre su cadera derecha; introducirá el regatón del asta en la cuja y con la mano derecha a la altura del hombro, mantendrá la Bandera y cuidará que quede ligeramente inclinada hacia adelante, evitando siempre que la Bandera toque el suelo.

**Artículo 28.**— Al hacer alto, se sacará el asta de la cuja y se bajará hasta que el regatón toque el suelo a diez centímetros, aproximadamente, a la derecha de la punta del pie de ese costado, sosteniéndola con la mano derecha a la altura del pecho, en posición vertical.

**Artículo 29.**— En ceremonias de duración prolongada, el abanderado y el personal de la escolta podrán ser substituidos.

**Artículo 30.**— Cuando dos grupos que lleven la Bandera Nacional se encuentren sobre la marcha, los abanderados, al llegar a seis pasos de distancia uno de otro, subirán la mano derecha en el asta a la altura de los ojos; después de haber

dado dos pasos inclinarán la Bandera con lentitud hacia el frente, sin que toque el suelo, y la mantendrán en esa posición hasta que hayan rebasado cuatro pasos, momento en el cual volverán a levantarla del mismo modo, y cuando hayan avanzado dos pasos más, bajarán la mano a su puesto. Si uno de los grupos estuviera de pie firme, el abanderado sólo contestará el saludo en la forma prevista por el artículo 13.

**Artículo 31.-** El vehículo que use el Presidente de la República podrá llevar la Bandera Nacional. En el extranjero, los Jefes de Misión Diplomática podrán portar, en asta, la Bandera Nacional en el vehículo que utilicen.

**Artículo 32.-** Los particulares podrán usar la Bandera Nacional en sus vehículos, exhibirla en sus lugares de residencia o de trabajo. En estos casos la Bandera podrá ser de cualquier dimensión y con el escudo impreso en blanco y negro. El particular observará el respeto que corresponde al símbolo nacional y tendrá cuidado en su manejo y pulcritud.

**Artículo 33.-** Los ejemplares de la Bandera Nacional destinados al comercio, deberán satisfacer las características de diseño y proporcionalidad establecidas en el artículo 3o.

**Artículo 34.-** La Banda Presidencial constituye una forma de presentación de la Bandera Nacional y es emblema del Poder Ejecutivo Federal, por lo que sólo podrá ser portada por el

Presidente de la Republica, y tendrá los colores de la Bandera Nacional en franjas de igual anchura colocadas longitudinalmente, correspondiendo el color verde a la franja superior. Llevará el Escudo Nacional sobre los tres colores, bordado en hilo dorado, a la altura del pecho del portador, y los extremos de la Banda rematarán con un fleco dorado.

**Artículo 35.-** El Presidente de la República portará la Banda Presidencial en las ceremonias oficiales de mayor solemnidad, pero tendrá obligación de llevarla:

- I.- En la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- II.- El 1o. de septiembre de cada año, al rendir su informe ante el Congreso de la Unión;
- III.- En la conmemoración del Grito de Dolores, la noche del 15 de septiembre, y
- IV.- Al recibir las cartas credenciales de los embajadores y ministros acreditados ante el Gobierno Mexicano.

**Artículo 36.-** La Banda Presidencial deberá colocarse del hombro derecho al costado izquierdo, debajo del saco y unida a nivel de la cintura, excepto en la ceremonia de transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en la que sucesivamente la portarán, descubierta en su totalidad, el Presidente saliente y el entrante.

**Artículo 37.-** En la ceremonia de transmisión del Poder

Ejecutivo federal, una vez que el Presidente entrante haya rendido la protesta constitucional, el saliente entregará la Banda al Presidente del Congreso de la Unión, quien la pondrá en manos del Presidente de la República para que éste se la coloque a sí mismo.

## CAPITULO QUINTO

### De la Ejecución y Difusión del Himno Nacional

**Artículo 38.-** El canto, ejecución, reproducción y circulación del Himno Nacional, se apegarán a la letra y música de la versión establecida en la presente Ley. La interpretación del Himno se hará siempre de manera respetuosa y en un ámbito que permita observar la debida solemnidad.

**Artículo 39.-** Queda estrictamente prohibido alterar la letra o música del Himno Nacional y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones o arreglos. Asimismo, se prohíbe cantar o ejecutar el Himno Nacional con fines de publicidad comercial o de índole semejante. Se prohíbe cantar o ejecutar los himnos de otras naciones, salvo autorización expresa del representante diplomático respectivo y de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 40.-** Todas las ediciones o reproducciones del Himno Nacional requerirán autorización de las Secretarías de

Gobernación y de Educación Pública. Los espectáculos de teatro, cine, radio y televisión, que versen sobre el Himno Nacional y sus autores, o que contengan motivos de aquél, necesitarán de la aprobación de las Secretarías de Gobernación y Educación Pública, según sus respectivas competencias. Las estaciones de radio y de televisión podrán transmitir el Himno Nacional íntegro o fragmentariamente, previa autorización de la Secretaría de Gobernación, salvo las transmisiones de ceremonias oficiales.

**Artículo 41.-** Del tiempo que por Ley le corresponde al Estado en las frecuencias de la radio y en los canales de televisión, en los términos legales de la materia, se incluirá en su programación diaria al inicio y cierre de las transmisiones la ejecución del Himno Nacional y en el caso de la televisión, simultáneamente la imagen de la Bandera Nacional. El número de estrofas que deberán ser entonadas será definido por la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 42.-** El Himno Nacional sólo se ejecutará, total o parcialmente, en los actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o, deportivo, y para rendir honores tanto a la Bandera Nacional como al Presidente de la República. En estos dos últimos casos, se ejecutará la música del coro, de la primera estrofa y se terminará con la repetición de la del coro.

**Artículo 43.-** En el caso de la ejecución del Himno Nacional para hacer honores al Presidente de la República, las bandas de guerra tocarán "Marcha de Honor": cuando el himno sea entonado, las bandas de guerra permanecerán en silencio, pero en el caso de honores a la bandera, la banda de música ejecutará el Himno y las de guerra tocarán "Bandera" simultáneamente. En ninguna ceremonia se ejecutará el Himno Nacional más de dos veces para hacer honores a la Bandera ni más de dos veces para rendir honores al Presidente de la República.

**Artículo 44.-** Durante solemnidades cívicas en que conjuntos corales entonen el Himno Nacional, las bandas de guerra guardarán silencio.

**Artículo 45.-** La demostración civil de respeto al Himno Nacional se hará en posición de firme. Los varones, con la cabeza descubierta.

**Artículo 46.-** Es obligatoria la enseñanza del Himno Nacional en todos los planteles de educación primaria y secundaria.

Cada año las autoridades educativas convocarán a un concurso de coros infantiles sobre la interpretación del Himno Nacional, donde participen los alumnos de enseñanza elemental y secundaria del Sistema Educativo Nacional.

**Artículo 47.**- Cuando en una ceremonia de carácter oficial deban tocarse el Himno Nacional y otro extranjero, se ejecutará el patrio en primer lugar. En actos de carácter internacional en los que México sea país sede, se estará a lo que establezca el ceremonial correspondiente.

**Artículo 48.**- Las embajadas o consulados de México, procurarán que en conmemoraciones mexicanas de carácter solemne, sea ejecutado el Himno Nacional.

**Artículo 49.**- La Secretaría de Relaciones Exteriores, previa consulta con la Secretaría de Gobernación, autorizará a través de las representaciones diplomáticas de México acreditadas en el extranjero, la ejecución o canto del Himno Nacional Mexicano, en espectáculos o reuniones sociales que no sean cívicas, que tengan lugar en el extranjero. Asimismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de dichas representaciones, solicitará del Gobierno ante el cual se hallan acreditadas, que se prohíba la ejecución o canto del Himno Nacional Mexicano con fines comerciales.

## CAPITULO SEXTO

### Disposiciones Generales

**Artículo 50.**- El uso del Escudo y la Bandera Nacionales, así como la ejecución del Himno Patrio por las fuerzas armadas

del país, se regirá por las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

**Artículo 51.-** El Poder Ejecutivo Federal, los gobernadores de los Estados y los Ayuntamientos de la República, deberán promover, en el ámbito de sus respectivas esferas de competencia, el culto a los símbolos nacionales.

**Artículo 52.-** En casos de reciprocidad, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, podrá regular, en territorio nacional, el uso de la Bandera y la Ejecución del Himno Nacional de un país extranjero.

**Artículo 53.-** La Secretaría de Relaciones Exteriores vigilará que en las Embajadas o Consulados de México sea ejecutado el Himno Nacional y cumplido el ceremonial de la Bandera Nacional, en las conmemoraciones de carácter solemne.

Además, destinará un sitio destacado en cada Embajada o Consulado para ubicar la Bandera Nacional.

**Artículo 54.-** Las autoridades educativas dictarán las medidas que en todas las instituciones del Sistema Educativo Nacional, se profundice en la enseñanza de la historia y significación de los símbolos patrios. Convocará y regulará, asimismo, en los términos del reglamento correspondiente, concursos nacionales sobre los símbolos patrios de los Estados

Unidos Mexicanos.

## CAPITULO SEPTIMO

### Competencias y Sanciones

**Artículo 55.**— Compete a la Secretaría de Gobernación vigilar el cumplimiento de esta Ley; en esa función serán sus auxiliares todas las autoridades del país. Que a cargo de las autoridades educativas vigilar su cumplimiento en los planteles educativos.

**Artículo 56.**— Las contravenciones a la presente Ley que no constituyan delito conforme a lo previsto en el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, pero que impliquen desacato o falta de respeto a los Símbolos Patrios, se castigarán, según su gravedad y a condición del infractor, con multa hasta por el equivalente a doscientas cincuenta veces el salario mínimo, o con arresto hasta por treinta y seis horas. Si la infracción se comete con fines de lucro, la multa podrá imponerse hasta por el equivalente a mil veces el salario mínimo. Procederá la sanción de decomiso para los artículos que reproduzcan ilícitamente el Escudo, la Bandera o el Himno Nacionales.

## CAPITULO ESPECIAL

### De la Letra y Música del Himno Nacional

**Artículo 57.-** La letra oficial del Himno Nacional es la siguiente:

#### CORO

Mexicanos, al grito de guerra  
El acero aprestad y el bridón,  
Y retiemble en sus centros la tierra  
Al sonoro rugir del cañón.

#### I

Ciña ¡oh patria! tus sienes de oliva  
De la paz el arcángel divino.  
Que en el cielo tu eterno destino  
Por el dedo de Dios se escribió.

Más si osare un extraño enemigo  
Profanar con su planta tu suelo,  
Piensa ¡oh patria querida! que el cielo  
Un soldado en cada hijo te dio.

CORO

II

¡Guerra, guerra sin tregua al que intente  
De la patria manchar los blasones!  
¡Guerra, guerra! Los patrios pendones  
En las olas de sangre empapad.

¡Guerra, guerra! En el monte, en el valle  
Los cañones horrisonos truenen,  
Y los ecos sonoros resuenen  
Con las voces de ¡Unión! ¡Libertad!

CORO

III

Antes, patria, que inermes tus hijos  
Bajo el yugo su cuello dobleguen,  
Tus campiñas con sangre se rieguen,  
Sobre sangre se estampe su pie.

Y tus templos, palacios y torres  
Se derrumben con hórrido estruendo,  
Y sus ruinas existan diciendo:  
De mil héroes la patria aquí fue.

IV

¡Patria! ¡patria! Tus hijos te juran  
Exhalar en tus aras su aliento,  
Si el clarín con su bélico acento  
Los convoca a lidiar con valor.

¡Para tí las guirnaldas de oliva!  
¡Un recuerdo para ellos de gloria!  
¡Un laurel para tí de victoria!  
¡Un sepulcro para ellos de honor!

CORO

Mexicanos, al grito de guerra  
El acero aprestad y el bridón,  
Y retiemble en sus centros la tierra  
Al sonoro rugir del cañón.

**Artículo 58.**— La música oficial del Himno Nacional es la siguiente: (se anexa).

Como

*Me...* canos al gri-to de gue-rra El á-ca-ro-a-pres-tad y el bri-

dón Y re-tiem-ble en sus cen-tros la tierra. Al so-no-ro rugir del ca-

ñón, Y re-tiem-ble en sus cen-tros la tie-rra Al so-no-ro rugir del ca-

*Estrofa*

ñón. Ci-ña Oh pa-trial tu sie-nos dá-ga-li-ve De la paz- al an-cam-gel di-

*ff fin.*

vi - no, que en el cie lo tu e tar no des ti no Por el de do de Dios es cri

bid: Mas sig sa re un extra po e ne mi go Pro fe nar con su pen ta tu

sue lo, Pier se Oh pa tria que ri da que el cie lo Un sol

da do en ca da hi jo te dió Un sol da do en ca da hi jo te dió. **nc.**

## TRANSITORIOS

**Primero.**— Se abroga la Ley sobre las características y el uso del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, de fecha 23 de diciembre de 1967, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de agosto de 1968.

**Segundo.**— En los términos del artículo 4o. de esta Ley la letra y música del Himno Nacional, serán autenticadas con su firma, por los CC. Presidente de la República, Presidentes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y depositadas, en unión del Escudo y la Bandera, en las instituciones señaladas por esta Ley, en ceremonia solemne que se llevará a cabo el día de entrada en vigor de la presente Ley.

**Tercero.**— La presente Ley entrará en vigor el día 24 de febrero de 1984.

## COMENTARIO

### Ley sobre El Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales

Su contenido lo integran; siete capítulos con cincuenta y ocho artículos, un apartado denominado Transitorios en cantidad de tres y el último dice: "La presente Ley entrará en vigor el día 24 de febrero de 1984".

En esta Ley se advierten tres líneas de innovación:

- a) La necesidad de incorporar los Símbolos Patrios a la vida cotidiana de todo grupo social. Es decir, la presencia de dichos símbolos, es parte de toda actividad laboral, educativa, social, etc., ya que representan la esencia de la mexicanidad, por lo que la Ley prevé su uso con más flexibilidad.
- b) En segundo término se da una responsabilidad a las Entidades y a los Municipios para que coadyuven en la aplicación y cumplimiento de la Ley.  
De este modo los Ayuntamientos deberán constituirse en las instancias inmediatas para el logro en el cumplimiento de la normatividad que deberá ser uniforme para todos los habitantes de cada jurisdicción.
- c) En tercer lugar tenemos que se marca específicamente una calendarización para la realización de ceremonias a la

Bandera, así como su debido izamiento a toda y media asta. Por otra parte a partir de la fecha en que entra en vigor la Ley, se cuenta con la letra y la música, que consta de cuatro estrofas y el coro, para la ejecución del Himno Nacional con carácter oficial.

En su parte estructural, reúne gran parte del texto de la Ley anterior, pero se advierten diferencias, que vienen a formar parte de la presente Ley de una manera más actual, aplicables a la necesidad de conocer y apreciar los símbolos nacionales en forma más cotidiana.

#### Diferencias:

- La promoción y regulación de el abanderamiento de Instituciones públicas y agrupaciones privadas, por parte de la Secretaria de Gobernación, de ahí que se está volviendo común observar la Bandera Nacional en diferentes lugares.
- El señalamiento del día 24 de febrero solemnemente como Día de la Bandera,, así como la transmisión en radio y T.V. de programas especiales, para la difusión de la historia y significación de la Bandera Nacional.
- La obligatoriedad de las Instituciones de la Administración Pública Federal de rendir honores a la Bandera los días: 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año.
- La disposición de que en las Instituciones de enseñanza

elemental media y superior, se rindan honores a la Bandera los lunes al inicio de labores, así como al inicio y fin de cursos.

- El cambio que se da en torno al horario que deberá observarse en su izamiento de ocho a dieciocho horas.
- El uso que se concede a los particulares de portar la Bandera Nacional en vehículos, residencias o trabajo, con el escudo en blanco y negro, siempre y que se observe el respeto que corresponde al símbolo, así como su cuidado, manejo y aseo.
- A las autoridades educativas les corresponde convocar a concurso de coros infantiles sobre la interpretación del Himno Nacional, cada año con los alumnos de enseñanza elemental y secundaria.
- La promoción en el ámbito nacional, estatal y municipal respectivamente de el culto a los Símbolos Nacionales.
- Las autoridades educativas determinarán las medidas conducentes para que en toda Institución Educativa se profundice en la enseñanza de la historia y significación de los Símbolos Patrios.
- El establecimiento de multas aplicables a las infracciones según su gravedad hasta por el equivalente a 250 salarios mínimos, y si la infracción se comete con fines de lucro la multa podrá ser por el equivalente a 1000 veces el salario mínimo.

Estos señalamientos o diferencias en relación a la Ley

anterior marcan actividades muy precisas que consideran el ámbito de responsabilidad de cada instancia para que ponga en vigor la reglamentación, sin embargo es usual observar que no se practica de acuerdo a la misma en ocasiones por ignorancia, descuido y en otras por razón de que las autoridades no ponen el menor cuidado en la observancia apegada a lo que oficialmente deben apegarse, por ejemplo la convocatoria que año por año debería lanzarse para el concurso sobre interpretación del Himno Nacional al paso del tiempo ha dejado de efectuarse, y en otro caso la determinación de medidas conducentes para la profundización de la enseñanza de la historia y significación de los Símbolos Patrios, a no ser por lo sucedido en el año de 1985, no se ha vuelto a recibir material de apoyo para la respectiva enseñanza, y aquí se está haciendo alusión a las autoridades educativas superiores, como son las Direcciones de Unidades Educativas de la S.E.P. por otra parte las Inspecciones Escolares no toman cartas en el asunto y aún menos las Direcciones de Escuela y así tenemos que las Leyes se ignoran, se descuidan o bien duermen en el olvido y si bien alguno que otro docente se preocupa por el problema, la inmensa mayoría de maestros no hacen nada y mientras tanto generaciones van y generaciones vienen indiferentes a toda manifestación de honrar a los Símbolos Nacionales, y en la Institución escolar se realizan los Honores a la Bandera Nacional por rutina, sin aprovechar fechas importantes en las que fácilmente se puede tratar de organizar actividades para toda la comunidad escolar, con la finalidad de intensificar la

enseñanza, identificación e interpretación de los Símbolos Nacionales que proporcionarán a los alumnos a mediano o largo plazo la conciencia de nacionalidad.

Identificación de las características más elementales

1er. grado

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

B A N D E R A

1.1 Distingue el orden de los colores: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

1.2 Sitúa el escudo adecuadamente: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

1.3 Ubica el asta y moño en su lugar: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

H I M N O

2.1 Aprendió la letra: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.2 Aprendió la música: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.3 Coro: \_\_\_\_\_ 1a. estrofa \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.4 Grado de pronunciación: \_\_\_\_\_ B,R,M \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

Identificación de las características del escudo

Aprendizaje de 2a. estrofa del

Himno Nacional

2o. grado.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

E S C U D O

1. Advierte las partes que integran el escudo:

1.1. Aguila de perfil: \_\_\_\_\_

1.2. Alas extendidas: \_\_\_\_\_

1.3. Serpiente: \_\_\_\_\_

1.4. Pencas de nopal: \_\_\_\_\_

1.5. Ramas: \_\_\_\_\_

H I M N O

2.1. Aprendió la letra: \_\_\_\_\_

2.2. Aprendió la música: \_\_\_\_\_

2.3. Coro: \_\_\_\_\_ 1a. estrofa \_\_\_\_\_ 2a. estrofa \_\_\_\_\_

2.4. Grado de pronunciación: \_\_\_\_\_ B, R, M \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Identifica e integra las partes del escudo

Aprendizaje de 3a. y 4a. estrofa

del Himno Nacional

Ser. grado \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_

### E S C U D O

1. Integra las partes del escudo:

1.1 Aguila de perfil en acción de combate: \_\_\_\_\_

1.2 Alas extendidas: \_\_\_\_\_

1.3 Serpiente curvada: \_\_\_\_\_

1.4 Distribución de las pencas de nopal: \_\_\_\_\_

1.5 Ubicación de las ramas de encino y laurel: \_\_\_\_\_

1.6. Ubicación del listón tricolor: \_\_\_\_\_

1.7 Ubicación de las palabras ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: \_\_\_\_\_

### H I M N O

2. Aprendió el Himno Nacional oficial

2.1 Aprendió la letra: \_\_\_\_\_

2.2 Aprendió la música: \_\_\_\_\_

2.3 Domina el texto: \_\_\_\_\_

Coro: \_\_\_\_\_ 1a. Estrofa: \_\_\_\_\_ 2a. Estrofa: \_\_\_\_\_

3a. Estrofa: \_\_\_\_\_ 4a. Estrofa: \_\_\_\_\_

Pronunciación: \_\_\_\_\_ E, B, R \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_





